

# **INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

## **CONSEJO GENERAL**

### **ACTA N° 65**

### **SESIÓN ORDINARIA**

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Consejeras, Consejero Electoral, señora y señores representantes de los partidos, vamos a dar inicio a la Sesión 65, Ordinaria de este Consejo General, convocada para las dieciséis horas de este día treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, la cual desarrollaremos a través de la plataforma de videoconferencias en cumplimiento al Acuerdo 08/2020.

Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, le voy a solicitar al Secretario Ejecutivo tenga bien dar a conocer algunas consideraciones que resultan importantes para el adecuado desarrollo de esta sesión en la modalidad virtual.

Señor Secretario, sea usted tan amable, le escuchamos.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** Gracias Consejero Presidente, con todo gusto doy a conocer las consideraciones para el desarrollo de la presente sesión. Saludo a todas y a todos los presentes.

La Presidencia instruyó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de que estableciera contacto con las consejeras, los consejeros y el conjunto de fuerzas políticas en este órgano representadas con la finalidad de conocer, en su caso, la existencia de inconvenientes técnicos, y se brindara en consecuencia la asesoría y/o soporte técnico necesario.

La dirección electrónica para el ingreso de cada una de las personas a esta sesión virtual, se dio a conocer a través del oficio convocatoria que fue notificado de manera personal y por correo electrónico.

La presente sesión además de transmitirse en tiempo real a través de la página pública del Instituto y de las redes sociales, está siendo grabada para efectos de generación del proyecto de acta correspondiente.

El registro del sentido de la votación se realizará de manera nominativa; es decir, esta Secretaría, a instrucción de la Presidencia, interpelará a cada persona integrante del Consejo una a la vez. Cada integrante del Consejo deberá en consecuencia activar el micrófono y emitir la respuesta que corresponda.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia; ello con la única finalidad de que, de no encontrarse en el uso de la voz, el sonido no retorne y vicie la transmisión haciendo inaudible parte de la misma.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que requieran y les sea concedido el uso de la voz y desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención. Deberán asimismo solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención. De igual manera podrán solicitar el uso de la palabra levantando la mano. La duración de las intervenciones será la establecida por el Reglamento de Sesiones.

Finalmente, si por algún motivo algún integrante pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o liga de la página electrónica proporcionado en el oficio convocatoria, se encontrará activo mientras dure la transmisión de esta sesión.

Es cuanto señor Presidente.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretario, le solicito si es usted tan amable se sirva pasar lista de asistencia y en consecuencia declarar la existencia del quórum requerido para poder continuar con el desarrollo de la sesión.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** Con todo gusto Consejero Presidente, a continuación se llevará a cabo el pase de lista de asistencia.

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE PRESENTE  
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ PRESENTE  
SECRETARIO EJECUTIVO

#### **CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES**

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ PRESENTE

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ PRESENTE

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA PRESENTE

#### **REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

ING. LUIS TOMÁS VANOYE CARMONA PRESENTE  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AUSENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: En este momento no hay conexión a la videoconferencia en la cual se lleva a cabo esta sesión, por cuanto hace a la representación del Partido Revolucionario Institucional.

ING. JORGE MARIO SOSA POHL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESENTE

LIC. ERICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE  
PARTIDO DEL TRABAJO

PRESENTE

LIC. ESMERALDA PEÑA JÁCOME  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESENTE

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

AUSENTE DE  
MOMENTO

EL SECRETARIO EJECUTIVO: En este momento no hay conexión a la videoconferencia en la cual se lleva a cabo esta sesión, por la representación de Movimiento Ciudadano.

LIC. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO  
PARTIDO MORENA

PRESENTE

LIC. LEONARDO OLGUÍN RUÍZ  
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

AUSENTE

C. DANIEL MARTÍN ZERMEÑO HERRERA  
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS

AUSENTE

C. JOSÉ ALEJANDRO GALLEGOS HERNÁNDEZ  
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

AUSENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: No hay conexión a la videoconferencia por cuanto hace a las representaciones de los partidos Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: En consecuencia Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes de manera virtual en esta sesión, a través del uso de la plataforma tecnológica de videoconferencias de la Empresa Teléfonos de México, el Consejero Presidente, dos consejeras electorales y un consejero electoral, así como cinco representantes de partidos políticos hasta este momento; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Señor Secretario, en consideración de que nos encontramos las y los integrantes del Consejo General y habida cuenta de la certificación hecha por la Secretaría en cuanto a que existe el quórum para poder sesionar, siendo las dieciséis horas con doce minutos iniciamos el desahogo de la presente sesión Ordinaria.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo uno del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, le solicito señor Secretario si es usted tan amable ponga a consideración la dispensa de lectura del proyecto del Orden del día así como el contenido del mismo, en virtud de haberse circulado con anticipación, adelante señor Secretario si es tan amable por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.  
Se pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura del Orden del día así como también el contenido del mismo.

Bien, no habiendo observaciones al respecto, a continuación se tomará la votación nominativa de cada consejera y cada consejero electoral, por lo que les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor.  
Consejera Italia Aracely García López, a favor.  
Consejera Deborah González Díaz, a favor.  
Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con cuatro votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación de los proyectos de actas de sesiones N° 47, ordinaria de fecha 30 de junio de 2021; No. 48, extraordinaria de fecha 30 de junio de 2021; No. 49, extraordinaria de fecha 8 de julio de 2021; No. 50, ordinaria de fecha 14 de julio de 2021; y No. 51, extraordinaria de fecha 14 de julio de 2021.

2. Informe que rinde el Consejero Presidente respecto de la designación de las Presidencias de las Comisiones Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
3. Informe de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
5. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del IETAM.
6. Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
7. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.
8. Asuntos generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito continuemos con el desahogo de la sesión, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo III del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de dichos asuntos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, le pido si es tan amable se sirva consultar a las y los integrantes del Consejo General, sobre la propuesta que nos hace, proceda señor Secretario si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Se pone a consideración, la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

Bien, no habiendo observaciones al respecto, a continuación se tomará la votación nominativa de cada Consejera y Consejero Electoral, por lo que les solicito de nueva cuenta sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con cuatro votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del asunto uno del Orden del día, por favor. Nada más permítame un segundo nada más quiero advertir que se ha conectado a esta sesión el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano Licenciado Luis Alberto Tovar Núñez, por lo que le pido señor Secretario si es tan amable, se sirva dar cuenta de su intervención por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Claro con todo gusto Consejero Presidente.

Informo al pleno del Consejo para constancia en el acta que siendo las dieciséis horas con quince minutos, se ha incorporado a esta sesión el Licenciado Luis Alberto Tovar Núñez representante propietario de Movimiento Ciudadano, bienvenido.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Buena tarde.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Buena tarde.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien muchas gracias señor secretario y bienvenido señor representante. Señor Secretario continúe por favor si es tan amable estamos con la cuenta del asunto uno del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto uno del Orden del día, se refiere a la Aprobación de proyectos de actas de sesiones:

- Nº 47, Ordinaria, de fecha 30 de junio de 2021;
- Nº 48, Extraordinaria, de fecha 30 de junio de 2021;
- Nº 49, Extraordinaria, de fecha 8 de julio de 2021;
- Nº 50, Ordinaria de fecha, 14 de julio de 2021; y
- Nº 51, Extraordinaria de fecha, 14 de julio de 2021.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Someto a la consideración de las y los integrantes del Consejo General, los proyectos de Acta a que ha hecho referencia la Secretaría, si alguien desea hacer uso de la palabra le ruego me lo indique.

Bien, no siendo así, les propongo compañeras, compañeros integrantes del colegiado podamos tomar la votación en bloque por la aprobación de la totalidad de los proyectos de acta, si no hay objeción alguna, señor Secretario proceda por favor si es tan amable a tomar la votación en bloque de la totalidad de los proyectos a que refiere el punto uno.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto señor Presidente.

Se somete a la aprobación los proyectos de acta mencionadas, tomándose para ello a continuación la votación nominativa de cada Consejera y de cada Consejero Electoral, por lo que les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor de la totalidad de los proyectos Secretario.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor Secretario.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Señor Presidente doy fe, que hay aprobación por unanimidad con cuatro votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de las actas de sesión señaladas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, sí permítame un segundo Secretario, escuchamos Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl, tiene usted el uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias señor Presidente, yo nada más comento que no puedo saber si hay alguna palabra en todos las minutas diferente, no intervengo porque no me dio el tiempo de leer son más de mil hojas y las cinco actas, las cinco minutas pero creo que una fallita es menor, sería nada más falla de dedo en lo general yo he visto las actas que han sido muy claras en la transcripción de lo que grabamos, pero por eso quería dejarlo asentado nada más gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, muchas gracias señor representante eh vaya tomamos nota de su intervención y por supuesto eh vaya pues como todo humano no estamos exentos de algún error ortográfico, de algún error de dedo como usted refiere de transcripción y tenga la seguridad de que no sólo usted sino cualquier integrante del colegiado que nos lo haga saber, podemos echar a andar las erratas correspondientes y someterlas en su caso, a consideración del colegiado. Bien, gracias señor representante. Alguna, bueno perdón vamos a continuar si es tan amable señor Secretario con el asunto dos del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. El punto dos del Orden del día, se refiere al Informe que rinde el Consejero Presidente respecto de la designación de las Presidencias de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

(Texto del Informe circulado)



***INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE  
RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE  
LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE TAMAULIPAS***

Septiembre 2021

## **“INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades aplicando la perspectiva de género.

Conforme al artículo 110, fracciones XXXI, LXVII y Séptimo Transitorio, de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM cuenta entre sus atribuciones las de integrar las comisiones permanentes y, en su caso, especiales, observando el principio de paridad de género.

Asimismo, el artículo 115, párrafo primero, de la Ley Electoral Local, prevé que el Consejo General del IETAM integrará las comisiones permanentes y especiales que considere necesarias para el desempeño de sus funciones. Dicho dispositivo legal señala que serán comisiones permanentes y especiales las siguientes:

### **Comisiones Permanentes:**

-  Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.
-  Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores.
-  Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones.
-  Comisión de Organización Electoral.
-  Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.
-  Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas.

### **Comisiones Especiales:**

-  Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes.
-  Comisión Especial de Debates.
-  Comisión Especial de Normatividad.

El artículo 116 de la Ley Electoral Local, dispone que cada comisión permanente estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeras y consejeros nombrados por el Consejo General privilegiando el principio de paridad de género y

una vez integradas, de entre los integrantes de cada Comisión elegirá a la Consejera o al Consejero que ocupará la Presidencia de la misma.

Por su parte el artículo 8 fracción II del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, dispone que el IETAM ejercerá sus funciones a partir de las comisiones del Consejo General:

- a) Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación;
- b) Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores;
- c) Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas;
- d) Comisión de Organización Electoral;
- e) Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación;
- f) Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- g) Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes;
- h) Comisión Especial de Debates;
- i) Comisión Especial de Normatividad;
- j) Comisión Especial para el Voto de los tamaulipecos y las tamaulipecas en el extranjero;
- k) Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Tamaulipas;

El artículo 13 del referido Reglamento Interno, señala que el Consejo General del IETAM designará, de entre sus integrantes, a las consejeras y los consejeros que conformarán las comisiones permanentes y especiales necesarias para el desempeño de sus atribuciones observando el principio de paridad de género.

Tomando en consideración que hasta el día 3 de septiembre del año en curso las comisiones del Consejo General dejaron de estar integradas por la Mtra. Nohemí Arguello Sosa, Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería, así como el Mtro. Oscar Becerra Trejo, con motivo de la conclusión de su encargo como consejeras y consejero electoral.

En ese tenor y toda vez que el Consejo General del IETAM debe continuar desempeñando sus funciones con estricto apego a los principios rectores de la materia electoral, en el marco del actual Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 a través de los órganos que lo conforman, fue necesario realizar la integración provisional de las

Comisiones del Consejo General del IETAM con solo tres consejeras y consejeros hasta en tanto se complemente la integración del Consejo General.

En ese sentido, las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del IETAM quedaron integradas provisionalmente al tenor de lo establecido en los **Acuerdos No. IETAM-A/CG-100/2021 y IETAM-A/CG-101/2021** aprobados en sesión pública extraordinaria de fecha 4 de septiembre del año en curso.

Ahora bien, el mismo día 4 de septiembre, la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, celebró sesión de instalación en la cual se aprobó designar al Consejero Electoral Mtro. Jerónimo Rivera García como Presidente Provisional de dicha Comisión.

Asimismo, las comisiones permanentes y especiales del referido Instituto celebraron sesión el día 10 de septiembre del año en curso, designando a su respectiva Presidencia con carácter provisional, procediendo a informar lo conducente a la Presidencia del Consejo General mediante sendos oficios recibidos en fecha 21 de septiembre del año en curso, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, párrafo segundo, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral de Tamaulipas.

En razón de lo anterior, las presidencias provisionales de las comisiones quedaron conformadas de la siguiente manera:

Comisión:	Presidencia:	Fecha de designación:
Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022	<b>Mtro. Jerónimo Rivera García</b>	04/09/2021
Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	<b>Mtro. Jerónimo Rivera García</b>	10/09/2021
Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores	<b>Lic. Italia Aracely García López</b>	10/09/2021
Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	<b>Mtro. Jerónimo Rivera García</b>	10/09/2021
Comisión de Organización Electoral	<b>Lic. Italia Aracely García López</b>	10/09/2021
Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación	<b>Lic. Deborah González Díaz</b>	10/09/2021
Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas	<b>Lic. Deborah González Díaz</b>	10/09/2021
Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes	<b>Lic. Deborah González Díaz</b>	10/09/2021

Comisión Especial de Debates	Lic. Deborah González Díaz	10/09/2021
Comisión Especial de Normatividad	Mtro. Jerónimo Rivera García	10/09/2021
Comisión Especial para el Voto de los tamaulipecos y las tamaulipecas en el extranjero	Lic. Deborah González Díaz	10/09/2021

Lo anterior se informa para todos los efectos legales.

Atentamente

**Lic. Juan José Guadalupe Ramos Charre**  
Consejero Presidente del Consejo General”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. En virtud de que el informe de la cuenta fue circulado con la debida anticipación, y toda vez que conforme al artículo 16 párrafo 3 del Reglamento de Sesiones se ha dispensado la lectura de los documentos previamente circulados, sometería a la consideración de las y los integrantes del pleno el informe a que refiere el asunto dos, es relativo a la designación de presidencias de las comisiones del Consejo General.

Bien si no hay intervención, se tiene por rendido el informe y le pido Secretario dé cuenta del asunto tres del Orden del día por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto tres del Orden del día se refiere, al Informe de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, a continuación vamos a escuchar la intervención de las señoras consejeras y el señor consejero electoral, en su carácter de presidentas, presidente de diversas comisiones permanentes y especiales integradas en el seno de este Consejo General y si me permiten primeramente le voy a solicitar al Maestro Jerónimo Rivera García, haga uso de la palabra a efecto de que rinda el informe de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación. Maestro Jerónimo por favor si es tan amable.

EL CONSEJERO MTRO. JERONIMO GARCIA RIVERA: Muchas gracias Presidente, daré lectura a una síntesis del informe que ya fue circulado.

El presente informe corresponde al seguimiento que dio la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, a las actividades que comprenden el periodo del trece de julio al 20 de septiembre de este año y que se encuentran las siguientes:

Se dio difusión al micrositio infantil institucional, en donde se encuentran una serie de juegos interactivos como crucigramas, ruletas y materiales lúdicos descargables como son la lotería y el memorama de los valores.

El 27 de agosto, se remitió a la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, la Guía Temática para capacitar a las y los observadores electorales Proceso Electoral Local 2021-2022, para revisión o en su caso validación.

Del 1 al 30 de noviembre, el Instituto Nacional Electoral estará llevando a cabo la Consulta Infantil y Juvenil 2021, con el tema “Pandemia, cuidado de nuestro planeta y nuestros derechos”. Es por ello que el 3 de septiembre se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Vocal de Capacitación de Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, en la cual se impartió la capacitación al personal de la Dirección en relación a los lineamientos operativos para la organización de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 en los órganos desconcentrados del INE.

Asimismo se establecieron diversos acuerdos entre los cuales se encuentran la difusión de la consulta, la Convocatoria “Aliados Estratégicos”, “La presentación de propuestas de ubicación de casillas” así como su instalación. Por lo cual a partir del día 7 del mes y año en curso, se dio inicio con la difusión de este ejercicio a través de las redes sociales institucionales y con la gestión de aliados estratégicos para su implementación de forma virtual.

Finalmente durante este periodo se realizó la difusión de 26 infografías de los proyectos Días de Historia, En Red con tus Derechos y Valores por la Democracia. Es cuanto.

(Texto del Informe circulado)



## Informe al Consejo General

Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación  
13 de julio al 20 de septiembre 2021

### Consejero Presidente

Mtro. Jerónimo Rivera García

### Consejeras integrantes

Lic. Deborah González Díaz

Lic. Italia Aracely García López

*En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia*

Septiembre del 2021

## Resumen ejecutivo

En seguimiento a las actividades de educación cívica y participación ciudadana que esta Comisión desarrolló durante el periodo comprendido del 13 de julio al 20 de septiembre del 2021, se encuentran las programadas en los diversos proyectos de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación (DEECDC), con el objetivo de promover los valores democráticos, la cultura cívica y la participación entre la ciudadanía.

Con la finalidad de fomentar las prácticas democráticas en las niñas, niños y adolescentes, se sigue dando difusión a través del portal institucional y las redes sociales, a diferentes convocatorias en materia de cultura cívica y diversos materiales lúdicos virtuales a través del micrositio infantil. Así mismo con el objetivo de promover la participación de niñas, niños y adolescentes y conocer acerca de su opinión en temas de pandemia, el cuidado de nuestro planeta y de derechos humanos; dimos inicio a la difusión y gestión de aliados estratégicos para la implementación de la *Consulta Infantil y Juvenil 2021* la cual es impulsada por el Instituto Nacional Electoral.

En cuanto a capacitación se refiere, nos encontramos en la etapa de elaboración de la Estrategia de Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

En relación a la elaboración de materiales didácticos, a finales del mes de agosto fue entregada a la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, la *Guía temática para capacitar a las y los Observadores Electorales. Proceso Electoral Local 2021-2022*.

En el tema de la promoción de la participación ciudadana, fueron elaboradas propuestas de materiales de divulgación como infografías, trípticos y separadores con los temas de: Cargos a elegir, Funcionario/a de casilla, Observador electoral, entre otros.

---

## CONTENIDO

---

Resumen ejecutivo	2
Introducción	4
I. Promoción y difusión de la Cultura Cívica	5
Promoción del Micrositio Infantil Institucional	5
Consulta Infantil y Juvenil 2021	6
II. Capacitación electoral	7
III. Materiales didácticos	8
IV. Promoción y difusión de la participación ciudadana	9
VI. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana	10
Conclusiones	11

---

## Fundamento Legal

Las actividades que se informan se fundamentan en el Artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, mismo que señala que la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, es la encargada de vigilar y dar seguimiento a la aplicación de estrategias y programas de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del IETAM.

La presentación de este informe responde a las obligaciones establecidas en el Artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que señala que, en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el Reglamento respectivo o el Consejo General.

## Introducción

El presente informe es una recopilación de los resultados de las acciones realizadas de acuerdo a lo señalado en los programas de educación cívica y participación ciudadana que esta Comisión tiene a su cargo desarrollar.

Para comprender el enfoque del presente informe, atinente a una de las atribuciones de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, se muestran a continuación los elementos clave, los cuales son base para su óptimo desarrollo.

Actividades en Instituciones y Espacios Públicos

Diversos Municipios de Tamaulipas

Para la promoción de la Cultura Cívica y la Participación Ciudadana

En ese orden de ideas y para contribuir a la formación de ciudadanía desde la niñez, se ejecutaron los proyectos que se mencionan a continuación:

## I. Promoción y difusión de la Cultura Cívica

Este proyecto se realiza mediante un esfuerzo conjunto con aliados estratégicos para lograr el seguimiento a los programas de educación cívica y cultura democrática. A continuación, se menciona el desarrollo de las actividades encaminadas a la promoción de prácticas democráticas en instituciones académicas de la entidad, en los distintos niveles de la educación formal, en diferentes espacios públicos y a través de redes sociales.

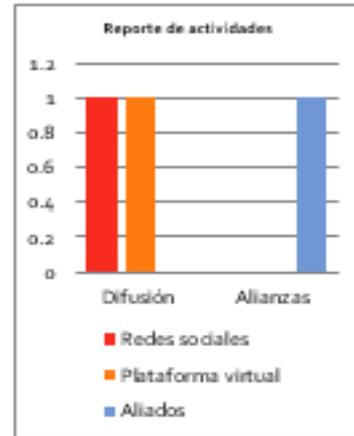
### Promoción del Micrositio Infantil Institucional

Con la finalidad de continuar con la promoción de la cultura cívica y las prácticas democráticas entre niñas, niños y adolescentes en esta etapa de distanciamiento social; se sigue dando difusión al micrositio infantil institucional en donde se encuentran una serie de juegos interactivos como crucigramas, ruletas, así como materiales lúdicos descargables como son la lotería y el memorama de los valores.



### CIFRAS Y DATOS

- ▲ **DIFUSION MICROSITIO**
  - 10 Materiales Interactivos.
- ▲ **ALIANZAS ESTRATEGICAS**
  - 1 Consulta



## Consulta Infantil y Juvenil 2021

Con el objetivo de generar un espacio de participación y reflexión en el que niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho a expresarse y que sus opiniones sean tomadas en cuenta sobre temas que les atañen directamente en su vida cotidiana, cuyos resultados sirvan como insumo para detonar acciones impulsadas por el Estado mexicano, la sociedad civil y otras instituciones que contribuyan a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en nuestro país; del 1 al 30 de noviembre de la presente anualidad, el Instituto Nacional Electoral (INE) estará llevando a cabo la **Consulta Infantil y Juvenil 2021** con el tema **"Pandemia, Cuidado de Nuestro Planeta y Nuestros Derechos"**, ejercicio cívico de participación en donde la idea es que las opiniones de las niñas, niños y adolescentes cuenten para la creación de políticas públicas a su favor. El pasado viernes 3 de septiembre fue llevada a cabo reunión de trabajo con el Mtro. Salvador Gómez Carrera, Vocal de Capacitación y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, en la cual se impartió la capacitación al personal de la DEECDC en relación a los Lineamientos operativos para la organización de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 en los órganos desconcentrados del INE; así mismo, se establecieron diversos acuerdos entre los cuales se encuentran: la difusión de la Consulta, convocar aliados estratégicos, presentar propuestas de ubicación de Casillas, así como su instalación, entre otros. Por lo cual, a partir del día 7 del mes y año en curso se dio inicio con la difusión de este ejercicio a través de las redes sociales institucionales y con la gestión de aliados estratégicos para su implementación de forma primordialmente virtual.



## ¿Qué se ha hecho?

A través de este proyecto, la DEECDC realiza de forma permanente las siguientes actividades:

- ❖ Difusión de materiales digitales
- ❖ Colaboración en la Consulta Infantil y Juvenil 2021

## ¿Qué falta por hacer?

Actualmente nos encontramos con la preparación de la "5ta. Semana de la Educación Cívica y Participación Ciudadana" que será llevada a cabo del 27 de septiembre al 1 de octubre, semana durante la cual se busca promover la cultura cívica y las prácticas democráticas entre estudiantado de diversos niveles educativos, así como de la ciudadanía en general. El próximo jueves 23 de septiembre, será llevada a cabo la reunión para la instalación del Grupo Coordinador Institucional de la Consulta Infantil y Juvenil 2021, además se continuará dando seguimiento al diseño de materiales para los proyectos "Días de Historia", "Valores por la Democracia" y "En red con tus derechos".

## II. Capacitación electoral

### ¿Qué falta por hacer?

Actualmente en el área de capacitación de la DEECDC se encuentra en la etapa de elaboración de la Estrategia de Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

### III. Materiales didácticos

Este proyecto está encaminado a la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo, los cuales sirven de herramienta útil a diversos actores del proceso electoral.

- **Guía temática para capacitar a las y los Observadores Electorales. Proceso Electoral Local 2021-2022.** El 27 de agosto de 2021, mediante Oficio No. PRESIDENCIA/2898/2021, se remitió el material didáctico a la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas para revisión, o en su caso validación por parte de la DECEYEC del INE.

#### ¿Qué se ha hecho?

En cuanto a la Guía temática para capacitar a las y los Observadores Electorales, seguir las indicaciones de acuerdo al modelo enviado por el INE; apearnos a los Criterios para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del INE y remitirla a la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas para revisión, o en su caso, validación por parte de la DECEYEC del INE.

#### ¿Qué falta por hacer?

Actualmente nos encontramos en la fase de recopilación de la información que proporcionan las áreas involucradas para la elaboración del material didáctico denominado Manual para Consejeras y Consejeros Distritales Electorales. Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, mismo que servirá de herramienta útil, clara y gráfica en la capacitación y orientación en el desempeño de la función electoral de los integrantes de los Consejos Distritales Electorales, así como de los distintos actores del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Cabe destacar que, la elaboración del referido material didáctico es un trabajo que se realiza bajo las directrices y el cuidado editorial de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación en colaboración y coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, Oficialía Electoral, así mismo,

es preciso mencionar que, por primera vez se integrará información de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero.

## **IV. Promoción y difusión de la participación ciudadana**

Este proyecto tiene como propósito sensibilizar a la ciudadanía acerca de sus distintos derechos y la importancia de la participación ciudadana para el funcionamiento de la democracia como para la calidad de vida de las personas.

### **¿Qué se ha hecho?**

Con el propósito de atender la campaña institucional de promoción y difusión que promueva el ejercicio de los derechos políticos y la participación ciudadana de las y los tamaulipecos durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, se elaboraron propuestas de materiales de divulgación como infografías, trípticos y separadores con los temas de:

- Cargo a elegir
- Funcionario/a de casilla
- Observador electoral
- Voto libre y razonado
- Participación ciudadana

### **¿Qué falta por hacer?**

Una vez validadas las propuestas de los materiales de divulgación, iniciar con las gestiones administrativas para la impresión de éstos, mismos que serán enviados a los integrantes de los Consejos Distritales Electorales, al momento de su instalación para su debida promoción y difusión.

## VI. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana

El seguimiento a las acciones de difusión de las actividades de educación cívica y participación ciudadana, es una de las tareas más importantes con que cuenta la Comisión, pues a través de esta se logra ampliar el conocimiento e interés de la ciudadanía de formar parte de los procesos democráticos, al socializar la información a mayor número de personas, utilizando el portal institucional, el programa de radio "Diálogos por la Democracia", boletines de prensa y las redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram, los cuales nos permiten tener un mayor impacto poblacional.

### CIFRAS Y DATOS

#### ▲ REDES SOCIALES

 Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial  
 #TodosSomosIETAM  
 letam\_oficial

#### ▲ PORTAL INSTITUCIONAL

[www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx)

Durante este periodo se realizó la difusión de las infografías de los proyectos:

- "Días de Historia", 15 infografías.
- "En red con tus derechos", 7 infografías.
- "Valores por la Democracia", 4 infografías.

## Conclusiones

El Instituto, permanentemente realiza actividades para la promoción de la cultura cívica y las prácticas democráticas entre la niñez, adolescencia y juventud de nuestro Estado, actividades entre las cuales se encuentran la difusión de diversas convocatorias, la elaboración y difusión de materiales interactivos digitales, así como la colaboración con aliados estratégicos; por lo cual, continuaremos con la elaboración de materiales digitales, con la gestión de espacios en instituciones educativas y con el seguimiento a la implementación de la *Consulta Infantil y Juvenil 2021*.

En cuanto a materiales didácticos, continuaremos con la recopilación de la información que proporcionan las áreas involucradas para la elaboración del material

didáctico denominado *Manual para Consejeras y Consejeros Distritales Electorales. Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.*

En relación a la promoción de la participación ciudadana, una vez que sean aprobados los materiales de divulgación propuestos por la DEECDC, daremos inicio con las gestiones administrativas para su impresión y envío a las y los integrantes de los 22 Consejos Distritales Electorales.

**A T E N T A M E N T E**  
**“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”**

**Jerónimo Rivera García**  
**Presidente de la Comisión”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Maestro Jerónimo Rivera. A continuación le voy a solicitar a la Consejera Electoral Licenciada Deborah González Díaz, haga uso de la palabra a efecto de poder escuchar el informe de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. Consejera Deborah González por favor si es tan amable.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente pues de manera muy breve me voy a referir al informe que fue rendido también en sesión de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, que contempla las actividades realizadas del 28 de agosto al 18 de septiembre de 2021. De manera general pues les voy a referir las actividades que han sido realizadas durante el periodo que se informa.

En relación con Paridad, Igualdad y No Discriminación en Procesos Electorales, el punto dos punto uno punto uno aborda la reforma al reglamento para garantizar el principio de paridad de género en la postulación e integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas en procesos electorales, se celebraron reuniones de trabajo en las que participaron integrantes del Consejo General, representaciones de los partidos políticos, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Partidos, de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto; asimismo se realizaron consultas a asociaciones y se llevó a cabo un Foro de consulta con la finalidad de analizar, modificar, integrar acciones afirmativas para reducir o eliminar las prácticas discriminatorias en el ejercicio de los derechos político electorales de grupos de atención prioritaria.

En consecuencia el pasado tres de septiembre mediante Acuerdo IETAM-A/CG98 de este año el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprobó la modificación y adición al Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la postulación e integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas; asimismo dentro del documento que tienen en sus manos se informa lo relativo a la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, en coordinación con el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas este Instituto y el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas así como la Fiscalía General de Justicia del Estado, elaboró el Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género, documento que se presentó en transmisión en vivo vía YouTube el tres de septiembre pasado y el cual puede ser consultado en el micrositio correspondiente del portal institucional.

En relación con el Fortalecimiento a la Igualdad Sustantiva y No Discriminación, se brindó la plática “Juzgar con perspectiva de género para qué y para quien”, en el marco de la decimosexta semana de Humanidades organizado por el Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas el pasado uno de septiembre.

En vinculación interinstitucional para la igualdad de género y no discriminación, se adoptaron las medidas abordadas en el Acuerdo INE-CG/1446/2021 relativo a la paridad, de la postulación de candidaturas a las gubernaturas, así mismo se brindó información para INMUJERES mediante el oficio de Presidencia girado a la Doctora Nadine Flora Gasman Zylbermann Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, a través del cual se atendió el requerimiento relativo a los nombres, cargos, partidos políticos, género y acciones afirmativas empleadas para la integración de ayuntamientos y diputaciones en el Proceso Electoral Local que todavía transcurre 2020-2021, misma, esta solicitud fue atendida por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas en coadyuvancia a la Unidad de Igualdad de Género.

Relativo al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, se realizó la segunda sesión Ordinaria del Observatorio, en la cual se aprobó el Plan de Trabajo 2021-2022 de dicho observatorio y se sometió a aprobación del Comité Técnico la incorporación de algunos afiliados como son la Red Ciudadana por los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Tamaulipas y la Asociación Civil “Por la justicia, paz y plenitud de México, A.C.”, se firmó también el convenio de colaboración institucional para la realización de los trabajos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, celebrado entre el Tribunal Electoral del Estado y el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, la Fiscalía General de Justicia del Estado y este Instituto.

Mismo que fue realizado el pasado uno de septiembre en el auditorio del centro de excelencia y fue signado por los titulares de las dependencias ya referidas.

También se realizó la tercera sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, misma que tuvo lugar el 3 de septiembre pasado, en la cual se tomó protesta a las nuevas observadores invitados que ya referi en un párrafo anterior, y bueno finalmente en relación con la difusión para la paridad, igualdad y no discriminación, en su documento se encuentra una tabla de acuerdo a las publicaciones e infografías que fueron difundidas por el portal institucional en el periodo que se informa.

Finalmente el 28 de agosto se llevó a cabo una entrevista en el espacio Radio Fórmula de Tampico, Tamaulipas realizando la difusión de la consulta sobre las acciones afirmativas para garantizar la inclusión de ciudadanas y ciudadanos con discapacidad en el próximo Proceso Electoral para renovar el Congreso del Estado y los Ayuntamientos de Tamaulipas que será el correspondiente a 2023-2024.

Por mi parte en relación con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación sería cuanto Presidente, muchas gracias.

(Texto del Informe circulado)



**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO  
Y NO DISCRIMINACIÓN**

**INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISION  
28 DE AGOSTO AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2021**



**Lcda. Deborah González Díaz  
Consejera Presidenta de la Comisión**

**18 de septiembre de 2021**

**CONSEJERAS Y CONSEJERO**

**INTEGRANTES PROVISIONALES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN**

Lda. Deborah González Díaz

Consejera Presidenta

Lda. Italia Aracely García López

Consejera integrante

Mtro. Jerónimo Rivera García

Consejero integrante

PARA CONSULTA

## INDICE

Portada .....	1
Integrantes de la Comisión.....	2
Índice.....	3
Introducción .....	4
1. Marco Normativo .....	5
2. Actividades realizadas .....	6
2.1. Paridad, Igualdad y No Discriminación en Procesos Electorales .....	6
2.1.1. Reformar, en su caso, el Reglamento para garantizar el principio de paridad de Género en la postulación e integración del Congreso del Estado y Ayuntamiento de Tamaulipas en Procesos Electorales .....	6
2.1.1.1. Acuerdo de modificación y adición al Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas .....	6
2.2. Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.....	7
2.2.1. Elaboración de diseño y actualización de herramientas para la Prevención y Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género .....	7
2.2.1.1. Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género .....	7
2.3. Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva y No Discriminación.....	7
2.3.1. Realización de conferencias, mesas de opinión, diálogos y foros con personas de Grupos de Atención Prioritaria .....	7
2.3.1.1. Plática "Juzgar con perspectiva de género, ¿para qué y para quién?" .....	7
2.4. Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva y No Discriminación Institucional 8	
2.4.1. Coadyuvar en la elaboración del Protocolo de Atención y Acompañamiento de Denuncias de hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral .....	8
2.4.1. Análisis de los Lineamientos de Hostigamiento y Acoso Sexual Laboral .....	8
2.5. Vinculación Interinstitucional para la Igualdad de Género y No Discriminación .....	8

2.5.1. Atención a solicitudes de otras Instituciones .....	8
2.5.1.1. Medidas adoptadas en cumplimiento a los criterios fijados en el Acuerdo INE/CG1448/2021, Paridad en la Postulación de Candidaturas a las Gubernaturas .....	8
2.5.1.2. Información para INMUJERES.....	9
2.6. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas.....	9
2.6.1. Sesiones del Observatorio.....	9
2.6.1.1. Segunda Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas .....	9
2.6.1.3 Tercera Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas .....	10
2.7. Difusión para la Paridad, Igualdad y No Discriminación.....	10
2.7.1. Difusión en redes sociales.....	10
2.7.1.1. Microstio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG).....	10
2.7.1.2. Difusión de las Infografías de las Redes por la Igualdad.....	11
AGOSTO.....	11
2.7.2. Difusión en radio y televisión.....	11

## Introducción

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, establece el reconocimiento de los derechos de todas las personas en igualdad de condiciones y sin discriminación.

El reconocimiento pleno de la ciudadanía de las mujeres en México se alcanzó el 17 de octubre de 1953, cuando se les reconocieron sus derechos para votar y ser votadas. Sin embargo, el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular fue lento y limitado, siendo excluidas del ámbito público por causas estructurales y culturales.

La reforma Constitucional de 2011, en materia de derechos humanos establece que queda prohibida la discriminación motivada por origen étnico, género, discapacidad, condición social, religión, preferencias sexuales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o que limite o anule sus derechos y libertades. Corresponde al Estado garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de las ciudadanas y ciudadanos en igualdad de condiciones y sin discriminación.

En 2014, la reforma político-electoral constitucional y legal incorporó en nuestro país el principio de paridad, y con esto, el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, así como diversas disposiciones que otorgaron una serie de atribuciones a las autoridades electorales para garantizar su debida aplicación; es por ello que el Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de garantizar a ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, a través de acciones que permitan contiendas electorales equitativas y en contextos libres de violencia que promuevan la participación política de las mujeres.

Así mismo, con la reforma a nivel local del 13 de junio de 2020, se actualizaron diversas leyes, con la finalidad de prevenir, erradicar, atender y sancionar la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, en ese sentido, el IETAM a través de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con base en su Plan Anual de Trabajo 2021, da seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento del principio de paridad de género y de las diversas actividades para el fortalecimiento de la cultura de la igualdad, la prevención de la violencia política y la no discriminación de los Grupos de Atención Prioritaria (personas jóvenes, personas

mayores, personas indígenas, personas de la diversidad sexual, personas, personas afro mexicanas, personas migrantes y personas con discapacidad).

## **1. Marco Normativo**

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades relativas a las tareas de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, realizadas durante el periodo del 28 de agosto al 18 de septiembre de 2021.

## **2. Actividades realizadas**

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes:

### **2.1. Paridad, Igualdad y No Discriminación en Procesos Electorales**

#### **2.1.1. Reformar, en su caso, el Reglamento para garantizar el principio de paridad de Género en la postulación e integración del Congreso del Estado y Ayuntamiento de Tamaulipas en Procesos Electorales**

##### **2.1.1.1. Acuerdo de modificación y adición al Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas**

Se celebraron reuniones de trabajo en las que participaron integrantes del Consejo General; Representaciones de los Partidos Políticos; personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas; la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación; asimismo, se realizaron consultas a asociaciones y se llevó a cabo un Foro de Consulta, con la finalidad de analizar, modificar e integrar acciones afirmativas para reducir o eliminar las prácticas discriminatorias en el ejercicio de los derechos políticos electorales de los Grupos de Atención Prioritaria (personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes, personas indígenas, personas afro mexicanas y personas de la diversidad sexual),

En consecuencia, el 03 de septiembre pasado, mediante Acuerdo IETAM- A/CG-98/2021 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, se aprobó la

modificación y adición al Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas.

## **2.2. Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

### **2.2.1. Elaboración de diseño y actualización de herramientas para la Prevención y Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

#### **2.2.1.1. Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

En coordinación con el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se elaboró el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, documento que se presentó en transmisión en vivo vía YouTube el día 03 de septiembre y el cual puede consultarse en el Micrositio de VPCMRG del Instituto Electoral de Tamaulipas.

## **2.3. Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva y No Discriminación**

### **2.3.1. Realización de conferencias, mesas de opinión, diálogos y foros con personas de Grupos de Atención Prioritaria**

#### **2.3.1.1. Plática "Juzgar con perspectiva de género, ¿para qué y para quién?"**

En el marco de la 16ª Semana de Humanidades organizada por el Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, el día 01 de septiembre de 2021 se participó con la plática "Juzgar con perspectiva de Género, ¿para qué y para quién?", dirigida al alumnado del IEST Anáhuac.

## **2.4. Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva y No Discriminación Institucional**

### **2.4.1. Coadyuvar en la elaboración del Protocolo de Atención y Acompañamiento de Denuncias de hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral**

#### **2.4.1. Análisis de los Lineamientos de Hostigamiento y Acoso Sexual Laboral**

De conformidad con lo instruido por el Instituto Nacional Electoral y en coordinación con la Dirección Jurídica y la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, durante el periodo que se informa, se realizaron Análisis sobre los Lineamientos de Hostigamiento y Acoso Sexual Laboral.

#### **2.5. Vinculación Interinstitucional para la Igualdad de Género y No Discriminación**

##### **2.5.1. Atención a solicitudes de otras Instituciones**

##### **2.5.1.1. Medidas adoptadas en cumplimiento a los criterios fijados en el Acuerdo INE/CG1446/2021, Paridad en la Postulación de Candidaturas a las Gubernaturas**

Mediante la circular INE/UTVOPL/0162/2021, de fecha 30 de agosto del presente año, se notificó el Acuerdo INE/CG1446/2021 por el cual se emiten criterios generales para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas en los procesos electorales locales 2021-2022, solicitando se informara respecto a las medidas adoptadas en cumplimiento a los criterios fijados por este Instituto, solicitud que fue atendida de manera coordinada entre la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, dando respuesta a través del oficio PRESIDENCIA/3014/2021.

##### **2.5.1.2. Información para INMUJERES**

El día 03 de septiembre, por correo electrónico se recibió el oficio INMUJERES/PRESIDENCIA81476/2021, suscrito por la Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, a través del cual solicitaron los nombres, cargos, partidos políticos, género y acciones afirmativas empleadas para la integración de los Ayuntamientos y Diputaciones de Tamaulipas en el Proceso Electoral Local 2020 – 2021; información que fue atendida de manera coordinada entre la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, dando respuesta por conducto de la Presidencia de este Instituto.

## **2.6. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas**

### **2.6.1. Sesiones del Observatorio**

#### **2.6.1.1. Segunda Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas**

El día 31 de agosto del presente año, se llevó a cabo al Segunda Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, contando con la asistencia de las Instituciones Permanentes y Observadoras y Observadores invitados, en la cual se aprobó el Plan de Trabajo 2021 – 2022 del OPPMT y se sometió a aprobación del Comité Técnico la incorporación de la Red Ciudadana por los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas (REDDISTAM) y la Asociación Civil por la Justicia, Paz y Plenitud de México, A.C., para formar parte del Observatorio, en calidad de observadoras invitadas.

#### **2.6.1.2. Firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional.**

Con el objetivo de velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo de las mujeres, se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración interinstitucional para la realización de los trabajos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, celebrado entre el Tribunal Electoral del Estado, el Instituto de las Mujeres, la Fiscalía General de Justicia del Estado y el Instituto Electoral de Tamaulipas.

La firma del convenio se realizó el día 01 de septiembre del 2021, en el Auditorio del Centro de Excelencia (1er piso) de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y se contó con la participación de la Mtra. Blanca Hernández Rojas, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas; Lcda. María Elena Figueroa Smith, Directora General del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas; Dr. Irving Barrios Mojica, Fiscal de Justicia del Estado de Tamaulipas y el Lic. Juan José G. Ramos Charre, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.

#### **2.6.1.3 Tercera Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas**

El 03 de septiembre, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del OPPMT, en la cual se tomó protesta a las nuevas observadoras invitadas REDDISTAM y Asociación por la Justicia, Paz y Plenitud de México y se puso a consideración de aprobación el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en

Razón de Género en Tamaulipas, siendo aprobado por las Instituciones permanentes del Comité Técnico del Observatorio.

## 2.7. Difusión para la Paridad, Igualdad y No Discriminación

### 2.7.1. Difusión en redes sociales

#### 2.7.1.1. Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG)

##### AGOSTO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
En el Micrositio "Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género" puedes encontrar:	Los sábados	1	28

##### SEPTIEMBRE

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
En el Micrositio "Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género" puedes encontrar:	Los sábados	2	11 y 18
¡Conoce el Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género!	Los miércoles	2	8 y 15

#### 2.7.1.2. Difusión de las Infografías de las Redes por la Igualdad

##### AGOSTO

Título de Infografías	Día de publicación
-Guía para Atender a víctimas	31 de agosto

## SEPTIEMBRE

Título de Infografías	Día de publicación
-Guía de Atención de VPCMRG	13 de septiembre
-Guía de Atención a Víctimas	9 y 16 de septiembre

### 2.7.2. Difusión en radio y televisión

El día 28 de agosto, se llevó a cabo una entrevista en el espacio radiofórmula de Tampico, Tamaulipas, se realizó la difusión de la “Consulta sobre las acciones afirmativas para garantizar la inclusión de ciudadanas y ciudadanos con discapacidad en el próximo proceso electoral para renovar el Congreso del Estado y los Ayuntamientos de Tamaulipas.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Deborah González. A continuación voy a solicitar haga uso de la palabra la Licenciada Italia Aracely García López, a efecto de que podamos escuchar el informe de la Comisión de Organización Electoral, Consejera Italia por favor si es tan amable.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Gracias Presidente pues rindo el informe que presenta la Comisión de Organización Electoral en seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística

El pasado 17 de septiembre se llevó a cabo la sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, en la cual se abordaron diversos temas como lo fue el resultado de la etapa del pre registro de las y los aspirantes a consejeras y consejeros distritales en el Proceso Ordinario 2021-2022.

En el reglamento de selección y designación de consejeras y consejeros electorales se establece que la primera etapa del procedimiento de selección es la del pre registro, el cual se llevó a cabo del 18 de agosto al 15 de septiembre de la presente anualidad, en este pre registro fue la vía prácticamente para que los aspirantes tuvieran la opción de presentar su documentación a través del servicio de paquetería o la entrega personal en sede, cabe destacar que al cierre del pre registro es decir al 15 de septiembre se obtuvieron 1,450 solicitudes de registro de los cuales 245 aspirantes optaron por entregar su documentación por servicio de paquetería y 1,155 acudirían a las sedes definidas por el Instituto Electoral de Tamaulipas.

Del 18 al 23 de septiembre de la presente anualidad, los equipos de trabajo de este Instituto se desplegaron en las ciudades de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, El

Mante, Madero y Victoria para recibir la documentación de las y los aspirantes a integrar nuestros órganos desconcentrados.

Cabe señalar, que a la fecha se han entregado 630 expediente en las sedes mencionadas y 160 por vía paquetería dando un total de 790 personas que entregaron su documentación en tiempo y forma.

En otro orden de ideas, el pasado 17 de septiembre, esta Comisión aprobó el acuerdo de la Comisión de Organización Electoral de Tamaulipas, por el cual se ajustan los criterios para realizar la evaluación integral dentro de los procedimientos de selección y designación de las y los consejeros electorales que integran los consejos distritales para el Proceso Ordinario 2021-2022 en concordancia con las modificaciones aprobadas mediante Acuerdo IETAM-A/CG106/2021 a la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. Cabe destacar que en esta fecha bueno se hizo alusión en cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado

Por lo que respecta a nuestros órganos desconcentrados recordemos que el pasado 25 de junio de 2021 clausuraron sus trabajos 25 consejos municipales, el 4 de julio 4 consejos municipales y el 5 de septiembre concluyeron sus trabajos 19 consejos distritales y 9 consejos municipales. Cabe destacar que siguen en función 3 consejos distritales y 7 consejos municipales, estos últimos a raíz de que se cumplan los plazos de la cadena impugnativa.

Y pues aprovecho este espacio para reiterar la invitación a las y los ciudadanos para que participen en este Proceso Electoral como observadores electorales, la convocatoria se encuentra publicada en la página oficial del Instituto en caso de que estén interesadas o interesados en participar con nosotros sigue abierta hasta el próximo año entonces yo creo que hay bastante tiempo para que los ciudadanos acudan. Es cuenta Presidente muchas gracias.

(Texto del Informe circulado)



---

# COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

**Lic. Italia Aracely García López**  
CONSEJERA PRESIDENTA

---



**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**Consejera Electoral Presidenta de la Comisión**

Lic. Italia Aracely García López

**Consejeros Electorales**

Lic. Deborah González Díaz

Mtro. Jerónimo Rivera García

**Secretario Técnico**

Lic. Alberto Castillo Reyes

**Representantes de los Partidos Políticos**

**Partido Acción Nacional:** C. Lidia Yvette Cepeda Rodríguez

**Partido Revolucionario Institucional:** C. Teodoro Molina Reyes

**Partido de la Revolución Democrática:** C. Jorge Mario Sosa Pohl

**Partido del Trabajo:** C. Erick Daniel Márquez de la Fuente

**Partido Verde Ecologista de México:** C. Esmeralda Peña Jácome

**Partido Movimiento Ciudadano:** C. Luis Alberto Tovar Núñez

**Partido Morena:** C. Jesús Eduardo Govea Orozco

**Partido Encuentro Solidario:** C. Leonardo Olguín Ruiz

**Partido Redes Sociales Progresistas:** C. Daniel Martín Zemeño Herrera

**Partido Fuerza Social por México:** C. José Alejandro Gallegos Hernández

**Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral**

Lic. César A. Villalobos Rangel

## **“INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

El pasado 17 de septiembre, se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, en la cual se abordaron los puntos siguientes:

### **ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.**

Según lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y el artículo 65 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un derecho exclusivo de las ciudadanas y los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como de las demás formas de participación ciudadana.

En ese sentido, atendiendo el mandato legal y con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de Elecciones del INE aprobó mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-103/2021 la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

#### **Requisitos**

De conformidad con lo que señala el artículo 217 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a las bases siguientes:

- a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
- b) Las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;
- c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante la Presidencia del consejo distrital o municipal

correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 7 de mayo del año de 2022. La Presidencia del Consejo dará cuenta de las solicitudes a los propios consejos.

Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- III. No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE o el IETAM o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto.

### Prohibiciones para las observadoras y observadores electorales

Las personas observadoras electorales se abstendrán de:

- I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;
- II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;
- III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y
- IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

### Acciones de difusión realizadas por el IETAM

Con la emisión de la Convocatoria, el IETAM ha iniciado las acciones correspondientes, para llevar a cabo la difusión más amplia entre la ciudadanía, para lograr captar la mayor cantidad posible de observadoras y observadores electorales.

## Difusión en el portal del IETAM



IETAM TRANSPARENCIA SALA DE PRENSA GEOGRAFÍA ELECTORAL ESTADÍSTICA ELECTORAL

# CONVOCATORIA

Proceso Electoral Local 2021-2022 en el estado de Tamaulipas

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
Te invita a participar como:

## OBSERVADOR/A ELECTORAL

IETAM  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

## Difusión en redes sociales institucionales



Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial  
13 de septiembre de 2021 9:30

Participa como Observador u Observadora Electoral y da le transparencia a las #Elecciones2022.

Consulta las #Bases, #Requisitos, #DocumentosParaEntrega y #Plazos de la CONVOCATORIA en el siguiente enlace:  
<https://bit.ly/3gCqWUw>

#P... Ver más

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Participa como  
**OBSERVADOR/A  
ELECTORAL**  
Proceso Electoral 2021-2022

Consulta la convocatoria en [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx)

www.ietam.org.mx @IETAM Tamaulipas  
CMAE 2016 Instituto Electoral de Tamaulipas  
Avenida 200 de los Rios, Tamaulipas  
84000 TAMAULIPAS, TAMPAULIPAS

“Tamaulipas: Entre Mareas de Democracia”

## **INSCRIPCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES DE LA CONVOCATORIA PARA CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022, Y SU DIFUSIÓN.**

### **Marco legal**

De conformidad con el artículo 110, fracción VII, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (LEET), es atribución del Consejo General del Instituto, designar a las personas que para cada proceso electoral actuarán como Presidentas y Presidentes, Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales y Municipales para su oportuna integración, instalación y funcionamiento.

Los artículos 141 de la LEET, 23 y 24 del Reglamento para los Procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas (Reglamento de Selección y Designación), establecen que el Consejo General del Instituto para cada Proceso Electoral, emitirá una Convocatoria pública, la cual tendrá la más amplia difusión a través de medios impresos, electrónicos, radio y televisión, de acuerdo a los tiempos del Estado con los que cuenta el Instituto, así como a través de las redes sociales institucionales. Dicha convocatoria, deberá emitirse a más tardar el día 15 de octubre del año previo al de la elección.

El artículo 20 del Reglamento de Selección y Designación señala que dicho procedimiento comprende las etapas siguientes: a) emisión y difusión de la convocatoria; b) inscripción de las y los aspirantes; c) conformación y envío de expedientes al Consejo General del IETAM; d) revisión de expedientes por parte del Consejo General del IETAM; e) prevención para subsanar omisiones; f) verificación del cumplimiento de requisitos constitucionales, legales y documentales; g) valoración de conocimientos en materia electoral; h) valoración curricular y entrevista; e, i) de la evaluación final y aprobación de las propuestas definitivas.

Los artículos 27 y 28 del Reglamento de Selección y Designación establecen que dentro de la etapa de inscripción de las y los aspirantes, se podrá realizar un pre-registro en línea, de conformidad al procedimiento que se establezca en la convocatoria respectiva, con la finalidad de agilizar su registro de solicitud. Asimismo, será responsabilidad de las personas aspirantes la veracidad y autenticidad de sus datos personales, así como el perfil curricular que declaren al registrarse.

### **Pre-registro en Línea**

En el artículo 27 del Reglamento de Selección y Designación, se establece que las ciudadanas y los ciudadanos interesados en participar como Consejeras y Consejeros

Electoral de los Consejos Distritales o Municipales Electorales podrán realizar su pre-registro en línea, a través de la página web oficial del IETAM, lo anterior quedó establecido en la respectiva Convocatoria.

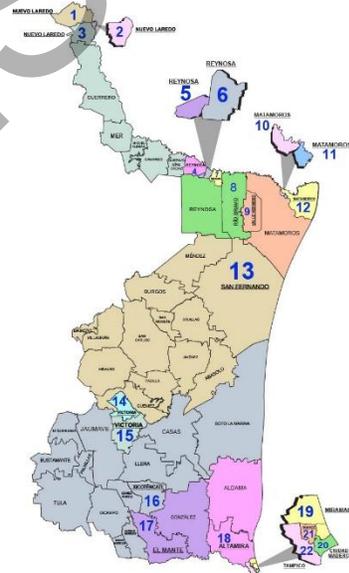
Asimismo, el pre-registro en línea es la vía para acceder a las opciones de entrega de la documentación, las cuales pueden ser: a) a través del servicio de paquetería; o, b) entrega personal en sede.

### Avance del Pre-registro

Al cierre del pre-registro, se obtuvieron los siguientes resultados:

#### Número de pre-registros por municipio cabecera distrital

Municipio	No. de pre-registros
Altamira	141
Ciudad Madero	119
El Mante	73
Matamoros	159
Nuevo Laredo	118
Reynosa	197
Río Bravo	40
San Fernando	49
Tampico	185
Valle Hermoso	25
Victoria	228
Xicoténcatl	66
Total	1,400



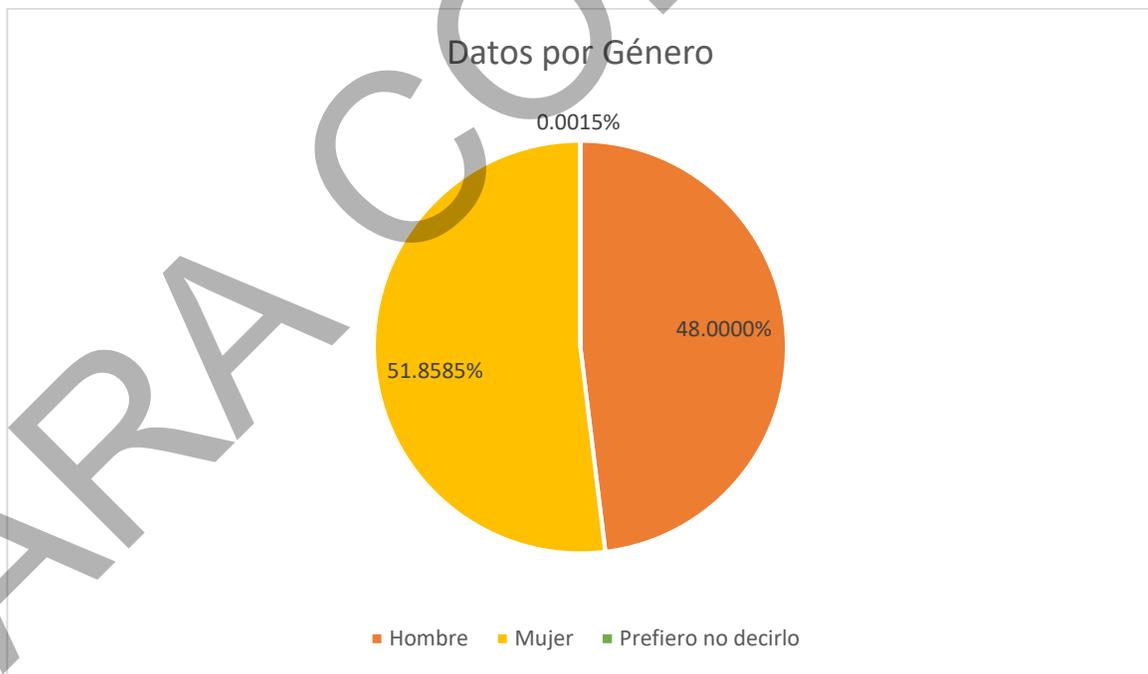
#### Pre-registros por género

Municipio cabecera distrital	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo
Altamira	88	53	0
Ciudad Madero	65	54	0
El Mante	37	36	0
Matamoros	83	76	0

### Pre-registros por género

Municipio cabecera distrital	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo
Nuevo Laredo	59	58	1
Reynosa	111	86	0
Río Bravo	15	25	0
San Fernando	26	23	0
Tampico	91	93	1
Valle Hermoso	13	12	0
Victoria	101	127	0
Xicoténcatl	37	29	0
<b>Total</b>	<b>726</b>	<b>672</b>	<b>2</b>

### Datos de género



### Modalidad de entrega de expediente

Modalidad	Cantidad de aspirantes
Servicio de paquetería	217
Entrega en sedes definidas por el IETAM	1,081

### Registro de aspirantes

Del 18 al 23 de septiembre, en las sedes definidas por el IETAM, se llevó a cabo la recepción de los expedientes de manera física.

Ciudad Sede	Dirección
Nuevo Laredo	Calle Álvaro Obregón No. 1702 esquina con Simón Bolívar Zona Centro C.P. 88000 Nuevo Laredo, Tamaulipas
Reynosa	Calle Alsacia esquina con Luxemburgo No. 300 Col. Beatty C.P. 88630 Reynosa, Tamaulipas
Matamoros	Calle Hidalgo Norte No. 19 entre Sexta y Séptima Zona Centro C.P. 87330 Matamoros, Tamaulipas
El Mante	Calle Canales No 302 entre calle Manuel González y Escobedo Zona Centro CP. 89800 Ciudad Mante, Tamaulipas
Ciudad Madero	Calle Guillermo Prieto 110-1 Sur. Col. Ampliación de la Unidad Nacional C.P. 89510 Ciudad Madero, Tamaulipas.
Ciudad Victoria	Calle 13 Morelos Esquina No. 501 Oriente Zona Centro C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas

Cabe señalar que, el 28 septiembre, vence el plazo para que la recepción de expedientes por el servicio de paquetería. Al momento, se han registrado los siguientes aspirantes:

### Registros

Municipio cabecera distrital	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo	Total
Altamira	55	35	0	90
Ciudad Madero	40	31	0	71
El Mante	24	19	0	43
Matamoros	49	42	0	91
Nuevo Laredo	28	21	1	50
Reynosa	42	40	0	82
Río Bravo	10	15	0	25
San Fernando	15	12	0	27
Tampico	56	47	0	103
Valle Hermoso	7	9	0	16
Victoria	61	76	0	137
Xicoténcatl	18	12	0	30
<b>Total</b>	<b>405</b>	<b>359</b>	<b>1</b>	<b>765</b>

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Italia Aracely García López. Vamos a continuar compañeras, compañeros integrantes del colegiado y a continuación le voy a solicitar al Maestro Jerónimo Rivera, haga uso de la palabra para poder escuchar el informe de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. Maestro Jerónimo por favor si es tan amable.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: Muchas gracias Presidente, nuevamente daré lectura a un resumen del informe que les fue circulado y corresponde al seguimiento que dio la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas a las actividades que comprenden el periodo del 19 de agosto al 27 de septiembre de este año y se encuentran las siguientes.

Se dio trámite a dos sustituciones de personas representantes del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IETAM y una sustitución del Delegado Nacional con funciones de Secretario General del Comité Ejecutivo en el Estado de Tamaulipas del Partido Verde Ecologista de México. Asimismo se inscribió en el

libro de registro de personas representantes de los consejos distritales y municipales electorales un total de 4 sustituciones.

Se atendieron un total de 4 solicitudes de verificaciones en los libros de registro de representantes y candidaturas registradas y electas a petición de la Dirección de Tecnologías de la información y Comunicaciones del IETAM y de la Unidad Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Tamaulipas.

Se dio seguimiento a la elaboración de cinco proyectos de acuerdo aprobados por el Consejo General del IETAM, y se atendieron cuatro solicitudes realizadas por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales del INE.

En coordinación con la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, se atendió la solicitud del Instituto Nacional de las Mujeres respecto a la información de las candidaturas electas para los cargos de diputaciones locales integrantes de los ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Por último se recibió la manifestación de intención del Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. Es cuanto Presidente.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME ANTE EL CONSEJO GENERAL**

**COMISIÓN DE**

**PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y**

**AGRUPACIONES POLÍTICAS**

**CONSEJERO PRESIDENTE**

**MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA**

**CONSEJERAS INTEGRANTES**

**LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ**

**LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ**

*19 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021*

---

*“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”*

---

## INFORME DE ACTIVIDADES

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo del 19 de agosto al 27 de septiembre de 2021, en los proyectos y actividades que a continuación se detallan:

### Actualización de libros de registro

- Se dio trámite a **tres** actualizaciones en el libro de registro; **dos** sustituciones correspondientes a las personas representantes propietaria y suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IETAM y **una** sustitución del Delegado Nacional con funciones de Secretario General del comité Ejecutivo en el Estado de Tamaulipas, del Partido Verde Ecologista de México.
- Respecto a las sustituciones de personas representantes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se inscribieron en el libro respectivo un total de **cuatro** sustituciones.

### Proyectos de acuerdo

- Se dio seguimiento a la elaboración de **cinco** proyectos de acuerdo aprobados por el Consejo General del IETAM, en temas relativos a la documentación que deberán de presentar los partidos políticos nacionales, para su participación en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022; así como a la asignación de diputaciones y regidurías de representación proporcional.

### Verificación en libros de registro

- Se atendieron un total de **cuatro solicitudes** de verificaciones en los libros de registro de representantes y candidaturas registradas y electas, a petición de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IETAM y de la Unidad Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Tamaulipas.

### Solicitudes del Instituto Nacional Electoral

En este apartado, se atendieron **cuatro solicitudes**, realizadas por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, en relación a los siguientes temas:

- Información referente a la designación del responsable de gestión del SNR y la configuración de los cargos en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- Análisis del inicio del procedimiento de sustanciación para ejercer la facultad de atracción para homologar una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y de apoyo ciudadano para las candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- Información respecto de la postulación de candidaturas contendientes a algún cargo de elección popular anterior al Proceso Electoral Local 2020- 2021.
- Medidas adoptadas en el cumplimiento a los criterios emitidos en el Acuerdo INE/CG1446/2021, relativos al principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas en los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

#### **Asignación de cargos de representación proporcional**

- A la fecha del presente informe, el Consejo General del IETAM llevó a cabo la asignación de las **14** diputaciones y **136** regidurías que por el principio de representación proporcional integrarán el Congreso del Estado y los 43 ayuntamientos, respectivamente, por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2023.

Cabe señalar que en relación a las asignaciones de diputaciones y regidurías de representación proporcional, existen medios de impugnación interpuestos, por lo que de existir alguna modificación por parte de las autoridades jurisdiccionales, se dará cuenta en el próximo informe que rinda esta Comisión.

#### **Solicitud del Instituto Nacional de las Mujeres**

- En coordinación con la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, se atendió la solicitud del Instituto Nacional de las Mujeres, respecto a la información de las candidaturas electas para los cargos de diputaciones locales

e integrantes de los ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

### **Presentación de la documentación para participar en el PEO 2021-2022**

- Se recibió la manifestación de intención del Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, por lo que actualmente está en proceso de revisión a fin de, en su momento, expedir la constancia de acreditación respectiva.

**En el anexo adjunto al presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas.**

PARA CONSULTA

**ANEXO DEL INFORME ANTE EL CONSEJO GENERAL  
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES  
POLÍTICAS**

PARA CONSULTA

## Índice

1	Introducción.....	5
2	Marco legal.....	5
3	Actividades.....	5
3.1	Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.....	5
3.1.1	Integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados ante el Consejo General.....	5
3.1.2	Sustitución de representantes de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales.....	6
3.2	Proyectos de acuerdo.....	6
3.3	Verificaciones en libros de registro.....	7
3.4	Solicitudes del INE.....	8
3.5	Asignación de diputaciones de representación proporcional.....	9
3.6	Asignación de regidurías de representación proporcional.....	10
3.7	Solicitud del Instituto Nacional de las Mujeres.....	11
3.8	Documentación presentada por los partidos políticos para su acreditación en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.....	12

## **1. Introducción**

El Instituto Electoral de Tamaulipas es depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y para ello cuenta con los siguientes órganos; el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas. Dentro de las áreas ejecutivas se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual tiene como objetivo general el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, para lograrlo cuenta con un programa operativo y proyectos específicos derivados de las atribuciones conferidas en el artículo 135 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

## **2. Marco legal**

En términos de lo preceptuado por el Artículo 115, párrafo segundo, fracción III de la Ley Electoral Local y 24 del Reglamento Interno del IETAM, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

## **3. Actividades**

En este tenor se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección Ejecutiva, tal y como a continuación se describen:

### **3.1 Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y personas representantes acreditadas de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes**

#### **3.1.1 Integrantes de los órganos directivos y personas representantes acreditadas ante el Consejo General**

Durante el periodo informado, se llevaron a cabo tres actualizaciones en el libro de registro de integrantes de órganos directivos de los partidos políticos y sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del IETAM, como a continuación se detalla:

Tabla 1. Actualizaciones en el libro de registro

Partido Político	Cargo	A	S
Partido Acción Nacional	Representante Propietario ante el Consejo General del IETAM		1
Partido Acción Nacional	Representante Suplente ante el Consejo General del IETAM		1
Partido Verde Ecologista de México	Delegado Nacional con funciones de Secretario General del Comité Ejecutivo en el Estado de Tamaulipas		1
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>3</b>

### 3.1.2 Sustitución de personas representantes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales

En apego a lo dispuesto en los artículos 80, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, mismo que establece que “*Los representantes acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales podrán ser sustituidos en cualquier tiempo*”, y 168 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el que se expresa en el mismo sentido en que los partidos políticos podrán sustituir, en todo tiempo, a sus representantes acreditados ante los organismos electorales; al respecto, en el periodo que abarca el presente informe se presentaron un total de 4 sustituciones (propietarias/os y suplentes), tal y como a continuación se detalla:

Tabla 2. Sustitución de representantes

Consejo	Propietario/a	Suplente	Total
Consejo Municipal de Nuevo Laredo	1	0	1
Consejo Municipal de Valle Hermoso	1	2	3
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

### 3.2 Proyectos de acuerdo

En apego a la atribución conferida en el artículo 24, fracción I, del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Prerrogativas dio seguimiento a la elaboración de cinco proyectos de acuerdo aprobados por el Consejo General del IETAM, en los rubros que a continuación se detallan:

Tabla 3. Proyectos de acuerdo Consejo General

No. de acuerdo	Acuerdo	Fecha de aprobación
ACUERDO No. IETAM-A/CG-94/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se establecen los documentos que deberán presentar los Partidos Políticos Nacionales acreditados ante este Órgano Electoral, para su participación en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022	31/08/2021
ACUERDO No. IETAM-A/CG-96/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se realiza la asignación de las Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y, en consecuencia, se expiden las Constancias de Asignación respectivas, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021	03/09/2021
ACUERDO No. IETAM-A/CG-97/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se realiza la asignación de las Regidurías según el Principio de Representación Proporcional, correspondiente a los municipios de Abasolo, Burgos, Camargo, Ciudad Madero, Güémez, Jiménez, Llera, Mier, Miquihuana, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria, Tamaulipas, aplicables al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021	03/09/2021
ACUERDO No. IETAM-A/CG-107/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se realiza la asignación de las Regidurías según el Principio de Representación Proporcional de los ayuntamientos de Ciudad Madero y Valle Hermoso, derivado de los cómputos realizados en cumplimiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.	17/09/2021
ACUERDO No. IETAM-A/CG-108/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual en cumplimiento de la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas dentro del expediente TE-RIN-95/2021 y acumulados, se emiten y entregan las constancias de asignación a favor de las ciudadanas y ciudadanos que resultaron designados como diputadas y diputados por el principio de representación proporcional	20/09/2021

### 3.3 Verificaciones en libros de registro

Durante el periodo informado, se dio respuesta a 4 solicitudes de verificación en libros de registro, como a continuación se detalla:

- a) Respuesta a una solicitud de verificación remitida por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IETAM, con un total de 3 personas verificadas, aspirantes a integrar el COTAPREP, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 341, numerales 1 y 2, del Reglamento de Elecciones.
- b) En el mismo orden de ideas, se realizaron 3 verificaciones, respondiendo al mismo número de solicitudes recibidas de la Unidad Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de

Tamaulipas, respecto de la postulación de personas como candidatas a puestos de elección popular, en el actual Proceso Electoral Ordinario 2020-2021:

Tabla 4. Oficios recibidos por la Unidad Especializada en Delitos Electorales de la FEDE

Número de oficio	Fecha de presentación
403/2021	18/08/2021
437/2021	01/09/2021
FEDE-B-EILV-C3-1	03/09/2021

### 3.4 Solicitudes del INE

En este rubro, se atendieron cuatro solicitudes del Instituto Nacional Electoral, tal y como a continuación se detalla:

- a) Oficio INE/UTD/DG/DPN/34764/2021, signado por la C. Jacqueline Vargas Arellanes, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, notificado por el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), por el cual solicita remitir la información referente a la designación del Responsable de Gestión del SNR, así como del enlace con la UTF; la Configuración Electoral, así como la integración de los Cargos de Elección Popular en el PEO 2021-2022, en el Estado de Tamaulipas.

En respuesta a esta solicitud, se remitió a la Secretaria Ejecutiva del IETAM la información solicitada, la cual fue remitida a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, a través de SIVOPLE y mediante el oficio No. PRESIDENCIA/2899/2021.

- b) Oficio INE/CVOPL/001/2021, por el cual la autoridad electoral nacional, comunica las acciones relativas a iniciar la sustanciación del procedimiento para ejercer la facultad de atracción para determinar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas, así como el relativo para recabar el apoyo ciudadano para las candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a fin de manifestar lo que convenga a los intereses de este órgano electoral, en relación a la solicitud de atracción.

El día 6 de septiembre de la presente anualidad se dio respuesta a esta solicitud, la cual se remitió a la Secretaria Ejecutiva del IETAM y a la Dirección de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del

Instituto Nacional Electoral, a través del oficio No. PRESIDENCIA/3017/2021, de fecha 10 de septiembre de 2021.

- c) Oficio No. INE/TAM/JLE/3945/2021, mediante el cual se notifica Acuerdo con número de expediente UT/SCG/CA/CG/335/2021, en cumplimiento del punto de acuerdo SÉPTIMO del acuerdo del uno de septiembre del año en curso, dictado por la titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE, en referencia al punto TERCERO, numeral 4, donde se formula un requerimiento de información relativo a la identificación de una ciudadana como contendiente a algún cargo de elección popular anterior al Proceso Electoral Local 2020- 2021 y si fuera el caso, precisar, cargo para el cual contendió, partido político o coalición por el que fue postulada, y cualquier dato registrado para su localización.

En respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, el día 6 de septiembre de la presente anualidad, se dio respuesta a la información solicitada.

- d) Circular INE/UTVOPL/0162/2021, suscrita por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, notificada a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), por la que hace del conocimiento el Acuerdo INE/CG1446/2021, por el cual *se emiten los criterios generales para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas en los Procesos Electorales Locales 2021-2022*, y solicita del mismo modo informar las medidas adoptadas en el cumplimiento a los criterios fijados.

En respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, el día 9 de septiembre de la presente anualidad, se envió a la Secretaria Ejecutiva del IETAM la información solicitada, para posteriormente ser remitida a la autoridad electoral nacional mediante el oficio No. PRESIDENCIA/3014/2021.

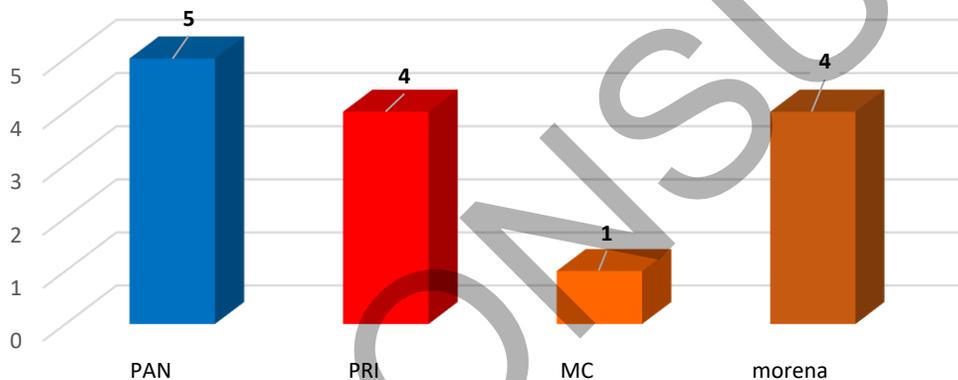
### **3.5 Asignación de diputaciones de representación proporcional**

En cuanto a las diputaciones por el principio de representación proporcional, estas fueron asignadas mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-108/2021, tal y como a continuación se detalla:

Tabla 5. Diputaciones de representación proporcional

Partido político	Diputaciones de representación proporcional
Partido Acción Nacional	5
Partido Revolucionario Institucional	4
Movimiento Ciudadano	1
morena	4
<b>Total</b>	<b>14</b>

Gráfico 1. Asignación de diputaciones de representación proporcional



Cabe señalar que en relación a las asignaciones de diputaciones de representación proporcional, existen medios de impugnación interpuestos, por lo que de presentarse alguna modificación por parte de las autoridades jurisdiccionales, se dará cuenta en el próximo informe que rinda esta Comisión.

### 3.6 Asignación de regidurías de representación proporcional

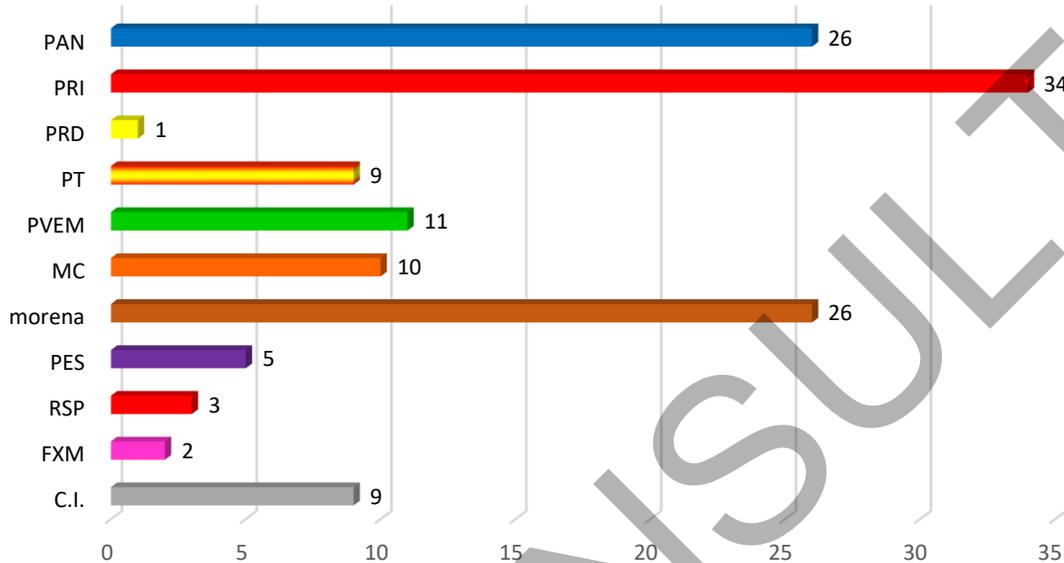
Respecto a las 136 regidurías por el principio de representación proporcional, estas quedaron asignadas de la siguiente manera:

Tabla 6. Regidurías de representación proporcional en los 43 ayuntamientos

Ayuntamiento	Número de Regidurías de RP	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	morena	PES	RSP	FXM	CI	Total de R.P.
Abasolo	2	1						1					2
Aldama	3					1	1	1					3
Altamira	7	3	1	1			1		1				7
Antiguo Morelos	2		1			1							2
Burgos	2				2								2
Bustamante	2		1					1					2

Ayuntamiento	Número de Regidurías de RP	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	morena	PES	RSP	FXM	CI	Total de R.P.
Camargo	2		1					1					2
Casas	2		1			1							2
Ciudad Madero	7	3	1				1		1			1	7
Cruillas	2		1					1					2
El Mante	6		2			1		2	1				6
Gómez Farías	2					1		1					2
González	3		1					1				1	3
Güémez	2	1					1						2
Gustavo Díaz Ordaz	2	1							1				2
Guerrero	2	1				1							2
Hidalgo	2		1					1					2
Jaumave	2	1						1					2
Jiménez	2	1						1					2
Llera	2							1				1	2
Mainero	2		1		1								2
Matamoros	7	3	2			1	1						7
Méndez	2		1								1		2
Mier	2							1				1	2
Miguel Alemán	2		1		1								2
Miquihuana	2		1		1								2
Nuevo Laredo	7	5	1				1						7
Nuevo Morelos	2		1					1					2
Ocampo	2		1									1	2
Padilla	2				1			1					2
Palmillas	2		1					1					2
Reynosa	7	2	1			1	1		1	1			7
Río Bravo	6	1	1			1	1					2	6
San Carlos	2		1					1					2
San Fernando	4		1		1	1		1					4
San Nicolás	2		2										2
Soto la Marina	2	1								1			2
Tampico	7		1		1		1	3		1			7
Tula	3		1					1			1		3
Valle Hermoso	4		1		1	1		1					4
Victoria	7	2	2				1					2	7
Villagrán	2		1					1					2
Xicoténcatl	2		1					1					2
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>26</b>	<b>34</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>26</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>136</b>

Gráfico 2. Asignación de las 136 regidurías de representación proporcional



Cabe señalar que en relación a las asignaciones de regidurías de representación proporcional, existen medios de impugnación interpuestos, por lo que de presentarse alguna modificación por parte de las autoridades jurisdiccionales, se dará cuenta en el próximo informe que rinda esta Comisión.

### 3.7 Solicitud del Instituto Nacional de las Mujeres

En atención al Memorándum No. SE/M2227/2021, correlativo con el Memorándum No. PRESIDENCIA/M600/2021, se dio respuesta a la solicitud de información relacionada con el oficio INMUJERES/PRESIDENCIA/1476/2021, signado por la Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann, presidenta de la referida institución, por medio del cual solicita el apoyo para que le sea enviada información respecto de las candidaturas electas para los cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

La información solicitada fue turnada el 9 de septiembre de 2021, a la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, para integrar la respuesta al oficio en comento.

### 3.8 Presentación de la documentación para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022

Durante el periodo informado, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo de No. IETAM-A/CG-94/2021, en donde se establecen los documentos que deberán presentar los partidos políticos nacionales acreditados ante este Órgano Electoral, para su participación en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022; al respecto, actualmente se lleva a cabo el análisis y la revisión de la documentación presentada por los siguientes partidos políticos acreditados ante este Instituto:

*Tabla 7. Partidos políticos que presentaron documentación*

Partido Político	Fecha de presentación
Partido Acción Nacional	03 de septiembre de 2021
Movimiento Ciudadano	14 de septiembre de 2021

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Maestro Jerónimo Rivera. Le voy a solicitar a la Consejera Electoral Licenciada Deborah González Díaz, haga uso de la palabra para poder escuchar el informe de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas. Adelante por favor Consejera si es tan amable.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente, bueno pues me voy a referir al informe de actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el periodo comprendido de julio a septiembre de este año. Comentaré brevemente su contenido correspondiente a lo siguiente.

Sobre el programa de incentivos que deriva de la pasada Reforma al Estatuto en fecha 16 de julio se recibió el visto bueno de la DESPEN, por lo que una vez que la Comisión lo autorizó fue sometido a aprobación del Consejo General del IETAM, respecto de los lineamientos para regular los procedimientos de conciliación laboral el laboral sancionador, el recurso de inconformidad así como el de atención a los asuntos de hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Electoral de Tamaulipas, una vez que fueron atendidas las observaciones realizadas por la Dirección Jurídica del INE ésta misma en fecha 26 de julio de 2021 notificó a este órgano electoral su validación, por lo que una vez concluido los actos previos correspondientes serán sometidos en su caso a aprobación de este Consejo General.

Por otra parte la DESPEN ha continuado haciendo extensiva las invitaciones a reuniones de trabajo virtuales a las y los titulares de los órganos de enlace de las entidades federativas, lo anterior a efecto de presentar y recabar observaciones sobre

los diversos lineamientos previo a su aprobación, así como para orientar sobre las actividades requeridas por los lineamientos que ya han sido aprobados.

Las fechas de las reuniones que han sido sostenidas y los temas abordados fueron los siguientes:

El 22 de julio de la presente anualidad sobre la elaboración de los programas para el otorgamiento de la titularidad y para el otorgamiento de la promoción en rango, así como para orientar sobre la integración de la propuesta de los montos aplicables para la retribución económica por la obtención de los rangos a, b y c, en el nivel de cargos puesto que ocupe el personal del SPEN y en fecha 13 de agosto pasado sobre la elaboración de los lineamientos para cambios de adscripciones rotación del concurso público y certamen interno del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLES.

Ahora bien el 6 de agosto pasado la DESPEN informó sobre la aprobación del plan para el fortalecimiento y expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional, en los organismos del público locales electorales, el cual tiene como objeto contribuir al desarrollo institucional de los OPLES para lo cual la DESPEN propuso un conjunto de actividades orientadas al fortalecimiento y la expansión del servicio en los organismos.

Sobre la conclusión del periodo de evaluación de desempeño en 2020-2021, el 23 de agosto de 2021 la DESPEN informó sobre el inicio de los preparativos para la aplicación de la evaluación del desempeño al personal del servicio adscrito a los OPLES, solicitando apoyo el órgano de enlace a fin de proporcionar los datos de las personas evaluadoras del factor de metas individuales y competencias del personal del servicio adscrito al IETAM.

Por otra parte dentro de las actividades inherentes al inicio del periodo de evaluación de desempeño 2021-2022, la Junta General Ejecutiva del INE informó sobre la aprobación del primer bloque de metas asignadas al personal del servicio de los OPLE, las cuales corresponden a 7 metas colectivas y una meta individual, asimismo se notificó sobre la emisión del instructivo para la valoración de competencias que forman parte de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2021 y hasta agosto de 2022 y los instrumentos correspondientes para la valoración de competencias que se aplicarán a cada cargo o puesto adscrito a este Instituto.

Respecto a las encargadurías de despacho, el informe hace referencia al similar que fue presentado ante la Comisión en sesión número 9 Ordinaria, por la cual por el cual la Secretaría Ejecutiva informó a la DESPEN sobre las gestiones de encargos realizados, sobre el mismo tema relativo a los encargos de despacho, se informa sobre

la aprobación del Acuerdo del IETAM-A/CG92 de este año por el cual se autorizó la renovación de la Encargaduría de Despacho de plaza, de la plaza de Técnico de Participación Ciudadana adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, ocupada por el Licenciado Dan Yavé Zurita Guevara.

Ahora bien respecto a la inducción recibida por el personal de nuevo ingreso al servicio por medio del Concurso Público 2020, el pasado 15 de julio mediante correo electrónico del Jefe de Departamento de Recursos Pedagógicos de Capacitación de la DESPEN, se comunicó que el cierre del proceso de inducción concluyó el pasado 30 de julio de 2021 por el cual fue informado al personal del servicio mediante la circular girada por la Unidad de Enlace.

Por último, se continúa con la estrategia de difusión entre el personal del servicio, de los boletines denominados “La DESPEN comunica” por lo que en el periodo informado se difundieron un total de 8 boletines. Sería cuanto por parte de la Comisión de Seguimiento al SPEN Presidente, gracias.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME DE ACTIVIDADES  
JULIO - SEPTIEMBRE DE 2021**

**Comisión de  
Seguimiento al  
Servicio Profesional  
Electoral Nacional  
del Instituto  
Electoral de  
Tamaulipas**

**Lic. Deborah González Díaz  
Consejera Presidenta**

## ÍNDICE

1.	Marco Legal.....	1
2.	Actividades realizadas.....	1
2.1.	Requerimientos de la DESPEN.....	1
2.1.1.	Visto bueno otorgado por la DESPEN, al Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).....	1
2.1.2.	Lineamientos para regular los procedimientos de conciliación laboral, el laboral sancionador, el recurso de inconformidad, así como el de atención a los asuntos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral del Instituto Electoral de Tamaulipas.....	2
2.1.3.	Reuniones virtuales de trabajo con personal de la DESPEN.....	3
2.1.3.1.	Programas de titularidad y promoción en rangos.....	3
2.1.3.2.	Elaboración de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación, de Concurso Público y Certamen Interno del personal del SPEN del sistema de los OPLE.....	4
2.1.4.	Recepción del Plan para el Fortalecimiento y Expansión del SPEN en los OPLE.....	5
2.1.5.	Evaluación del Desempeño del personal del SPEN.....	6
2.1.5.1.	Conclusión del periodo de evaluación 2020-2021.....	6
2.1.5.2.	Aprobación del primer bloque de metas para el periodo de evaluación 2021-2022.....	7
2.1.5.3.	Notificación del Instructivo y los Instrumentos para la valoración de competencias de los MSPEN.....	9
2.2.	Encargadurías de Despacho.....	9
2.2.1.	Informe semestral de Encargadurías de Despacho.....	9
2.2.2.	Renovación de Encargaduría de Despacho.....	10
2.3.	Inducción al personal del SPEN de nuevo ingreso.....	11
2.4.	Difusión del Boletín "DESPEN comunica".....	11

## **1. Marco Legal**

De conformidad a las atribuciones con las que cuenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM (Comisión de Seguimiento al SPEN), establecidas en los artículos 12, inciso f) y 14, inciso p) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, le corresponde, entre otras, presentar ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el informe de las actividades que se realicen y que estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

## **2. Actividades realizadas**

La Comisión de Seguimiento al SPEN ha dado puntual seguimiento a las disposiciones normativas establecidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE (DESPEN); en ese sentido, a continuación, se describen las actividades realizadas durante el periodo del 10 de julio al 10 de septiembre del presente año.

### **2.1. Requerimientos de la DESPEN**

#### **2.1.1. Visto bueno otorgado por la DESPEN, al Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM)**

Con motivo de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) y ante el incremento de las plazas del Servicio en este Órgano Electoral, atendiendo a lo establecido tanto en el Estatuto como en los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al SPEN, se remitió a la DESPEN mediante Oficio No. PRESIDENCIA/1891/2021, el proyecto del Programa de Incentivos actualizado para la obtención de visto bueno.

El referido proyecto fue analizado y revisado por personal de la Subdirección de Promociones e Incentivos, de la Dirección de Profesionalización, Evaluación y Promoción (DPEP), sin que se recibieran observaciones o recomendaciones al referido Programa.

Por lo anterior, a través de Oficio número INE/DESPEN/DPEP/355/2021 de fecha 16 de julio de 2021 signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, titular de la DPEP, notificó que, en cumplimiento al artículo 12, inciso d) de los Lineamientos, la DESPEN, le otorgó el visto bueno al Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM, lo anterior con el objeto de que la Comisión de Seguimiento y el Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral se encuentren en posibilidad de ejercer las atribuciones de aprobación que le confiere la normativa antes citada.

### **2.1.2. Lineamientos para regular los procedimientos de conciliación laboral, el laboral sancionador, el recurso de inconformidad, así como el de atención a los asuntos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral del Instituto Electoral de Tamaulipas**

Como se ha venido informado puntualmente, de conformidad con lo establecido en los artículos 462 y 464, segundo párrafo del Estatuto, en correlación con el artículo Tercero transitorio de los Lineamientos aplicables a la conciliación laboral al procedimiento laboral sancionador y al recurso de inconformidad de los OPLE, dichos órganos autónomos deberán emitir su normativa en materia de disciplina, misma que será validada por la Dirección Jurídica del INE, a fin de garantizar el apego a los principios rectores de la función electoral, a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias.

Ahora bien, una vez atendidas las observaciones que fueron informadas anteriormente, se recibió un segundo bloque de observaciones al proyecto de “Lineamientos para regular los procedimientos de conciliación laboral, el laboral sancionador, el recurso de inconformidad, así como el de atención a los asuntos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral del Instituto Electoral de Tamaulipas”, siendo ello informado mediante Oficio INE/DJ/6797/2021 de fecha 15 de julio del presente año.

Por consiguiente, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, se instruyó que de manera conjunta, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, y la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, atendieran las observaciones, posterior a ello, el referido proyecto de Lineamientos, fue remitido para su validación a la Dirección Jurídica del INE mediante Oficio número PRESIDENCIA/2760/2021 de fecha 22 de julio de 2021.

Como resultado, en fecha 26 de julio de 2021 mediante Oficio INE/DJ/7221/2021 de la Dirección Jurídica del INE, se notificó a este Órgano Electoral que, una vez revisado el citado proyecto de Lineamientos, fue validado al encontrarse apegado a los principios rectores de la función electoral, a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias, lo anterior, con la finalidad de que este Instituto Electoral realice las acciones necesarias para su aprobación.

### **2.1.3. Reuniones virtuales de trabajo con personal de la DESPEN**

#### **2.1.3.1. Programas de titularidad y promoción en rangos**

El 19 de marzo de 2021, la Junta General Ejecutiva aprobó mediante Acuerdo INE/JGE52/2021 los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE. En razón de lo anterior, la DESPEN, a través de la Dirección de Profesionalización, Evaluación y Promoción realizó una cordial invitación para que, las personas titulares de los Órganos de Enlace participaran en una reunión virtual de trabajo, misma que tuvo verificativo el 22 de julio del presente.

Asimismo, en la referida reunión virtual de trabajo se inició con los preparativos para que cada OPLE elabore los programas para el otorgamiento de la titularidad y para el otorgamiento de la promoción en rango, así como orientar sobre la integración de las propuesta de los montos aplicables para la retribución económica por la obtención de los rangos “A”, “B” y “C”, en el nivel de cargo y puesto que ocupe el personal del SPEN, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo transitorio de los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango.

Cabe señalar que, los referidos Lineamientos establecen los criterios y normas generales para verificar el cumplimiento de los requisitos que debe reunir el personal del SPEN para obtener la titularidad y la promoción en rango en el nivel del cargo o puesto que ocupan, así como las reglas de operación del procedimiento para otorgar la titularidad, mismos que servirán de base para el posterior desarrollo de ambos programas.

#### **2.1.3.2. Elaboración de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación, de Concurso Público, y Certamen Interno del personal del SPEN del sistema de los OPLE**

Mediante Oficio No. INE/DESPEN/0580/2021 de fecha 08 de agosto de 2021, se hizo del conocimiento que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo quinto transitorio del Estatuto, la DESPEN deberá desarrollar diversos Lineamientos para el sistema de los OPLE, mismos deberán ponerse a consideración de la Junta General Ejecutiva del INE (JGE), la aprobación de los mismos se debe realizar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la aprobación de los Lineamientos del sistema INE.

Por lo anterior, la Dirección de Ingreso y Disciplina, dio inicio a los trabajos para la elaboración de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación, de Concurso Público y Certamen Interno del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE, tomando en consideración que los Lineamientos del sistema del INE fueron aprobados por la JGE el 20 de julio del 2021, y por el Consejo General del INE el 22 de julio de la presente anualidad, en los casos así previstos por el Estatuto vigente.

En razón de lo anterior, y en atención al posible alcance de los nuevos Lineamientos en la estructura y operación de los OPLE, la DESPEN extendió una cordial invitación para que el titular del Órgano de Enlace participara en una reunión de trabajo que tuvo lugar el 13 de agosto de 2021, en la citada reunión se expusieron los elementos más trascendentes de los Lineamientos antes aludidos, para el análisis y comentarios de las y los participantes, lo anterior con la intención de que, en caso de así valorarlo, se emitieran los comentarios necesarios a los proyectos mencionados, lo que permitirá una retroalimentación en la materia entre la DESPEN y los OPLE.

En tal virtud, el titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, remitió mediante correo electrónico a las cuentas de correo electrónico señaladas para tal fin, las observaciones y comentarios a los documentos de trabajo correspondientes a cada uno de los tres Lineamientos objeto de la reunión, atendiendo lo requerido por la DESPEN previo a su celebración.

#### **2.1.4. Recepción del Plan para el Fortalecimiento y Expansión del SPEN en los OPLE**

En fecha 06 de agosto del año que transcurre, mediante Circular INE/DESPEN/DOSPEN/072/2021, se comunicó a este Órgano Electoral, que el pasado 20 de julio de 2021 la JGE aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE143/2021, el “Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales”, mismo que tiene por

objeto contribuir al desarrollo institucional de los OPLE, para lo cual la DESPEN propuso un conjunto de actividades orientadas al fortalecimiento y la expansión del Servicio en los organismos, lo anterior, en cumplimiento al artículo Tercero transitorio, párrafo segundo, de los “Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Ahora bien, se informó que el referido Plan es de carácter indicativo y señala las actividades que los OPLE deberán tomar en cuenta para apropiarse y operar gradualmente los mecanismos y procesos del Servicio, por lo que, cada OPLE de acuerdo a sus condiciones particulares, deberá identificar las acciones que llevará a cabo para integrarlas en su propio Programa para expandir y fortalecer la operación del Servicio en el ámbito de su competencia. Las actividades que cada OPLE adopte, deberán estar orientadas al diseño e integración de su Programa de mediano plazo que se presentará en 2022, en concordancia con el primer ciclo trianual que iniciarían en septiembre de la presente anualidad.

### **2.1.5. Evaluación del Desempeño del personal del SPEN**

#### **2.1.5.1. Conclusión del periodo de evaluación 2020-2021**

La Evaluación del Desempeño, es el instrumento mediante el cual se valora en qué medida las o los miembros del Servicio ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones, es por ello que como parte de las actividades que deben desarrollar para ser valorados y calificados, entre ellas se encuentra el cumplimiento de diversas metas individuales y colectivas que la DESPEN asigna al personal adscrito a cada una de las áreas de los OPLE.

Ahora bien, en términos del artículo 44 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del SPEN del Sistema de los OPLE (Lineamientos para Evaluación), la evaluación anual del desempeño comprenderá del 1 de septiembre al 31 de agosto del año siguiente, por lo que el periodo de evaluación del desempeño 2020-2021 ha concluido, motivo por el cual, mediante Oficio INE/DESPEN/DPR419/2021 de fecha 23 de agosto de 2021 signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, titular de la Dirección de Profesionalización, Evaluación y Promoción, informó en términos del artículo 45 de los Lineamientos antes referidos, sobre el inicio de los preparativos para la aplicación de la evaluación del desempeño del personal del Servicio adscrito a los OPLE.

Asimismo, solicitó apoyo a este Órgano Electoral a fin de proporcionar los datos de las personas evaluadoras del factor metas individuales y competencias del personal del Servicio adscrito a este OPLE, así como la validación de los datos del personal de la rama administrativa que participará como evaluador, con la finalidad de que dichos datos sean incorporados al Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) y se pueda llevarse a cabo la configuración de la relación persona evaluada-evaluadora-factor, información que fue proporcionada en fecha 27 de agosto de 2021, mediante Oficio No. PRESIDENCIA/2900/2021.

### 2.1.5.2. Aprobación del primer bloque de metas para el periodo de evaluación 2021-2022

Ahora bien, en fecha 25 de agosto mediante Oficio número INE/DESPEN/DPR/425/2021 signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN, se informó a este Órgano Electoral que, la JGE aprobó un primer bloque de metas para la Evaluación del Desempeño del personal del SPEN del sistema de los OPLE para el periodo septiembre 2021 a agosto de 2022, lo anterior, en cumplimiento a los artículos 456 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa y 6, inciso b) de los Lineamientos para Evaluación.

En ese sentido, por medio de la Circular No. UESPEN/C-046/2021 de fecha 27 de agosto del año que transcurre, se hizo del conocimiento del personal del SPEN en el IETAM, la similar INE/DESPEN/024/2021, por la cual se notificaron las metas del primer bloque aprobado para la evaluación del desempeño 2021-2022. Las metas aprobadas en el primer bloque, corresponden a las siguientes:

No.	Tipo	Cargo/Puesto evaluado	Objetivo
1	Colectiva	Todo el personal	Sensibilizar por medio de acciones de difusión a la ciudadanía en general y a las mujeres que deciden participar en la vida pública, en específico, sobre la "Violencia política contra las mujeres en razón de género", a efecto de prevenirla y contar con información para su denuncia.
2	Colectiva	Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Plazas Técnicas de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	Asegurar la difusión de material digital de promoción de la Consulta Infantil y Juvenil (CIJ) 2021, con alcance en nivel entidad, regional y/o municipal, a través de aliados estratégicos.
3	Colectiva	Coordinaciones de Organización Electoral, Plazas Técnicas de Organización Electoral	Capacitar a las consejeras y los consejeros distritales en las funciones que van a desarrollar en las sesiones especiales de cómputos para el Proceso Electoral Local 2021-2022.
4	Colectiva	Coordinaciones de Organización Electoral, Plazas Técnicas de Organización Electoral	Capacitar al personal de apoyo y/o adscrito al área de Organización Electoral que no es MSPEN, en materia de Bodegas Electorales; Ubicación de Casillas; Observación Electoral; Cómputos, y Cadena de Custodia considerando los contenidos que las subdirecciones de Circunscripción Plurinominal de la DOR elaboraron, con la finalidad de

			fortalecer las habilidades y conocimientos del funcionariado que apoya en las actividades.
5	Individual	Coordinaciones de Prerrogativas y Partidos Políticos	Garantizar información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y en su caso, candidaturas independientes que se registren.
6	Colectiva	Plaza Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Entregar mensualmente una base de datos en la que se concentren las solicitudes y circulares realizadas por el INE mediante SIVOPL, registrando las especificaciones requeridas, así como de las solicitudes realizadas por el OPL al INE.
7	Colectiva		Actualizar la base de datos que concentra los cambios normativos en materia electoral local; así como los cambios directivos de la estructura del OPL.
8	Colectiva		Enviar los reportes de conclusión y soporte de las actividades en las que el OPL tenga incidencia incluidas en el Calendario de Coordinación del Procesos Electorales Locales 2021-2022.

**Tabla 1.** Primer bloque de metas asignadas al personal del SPEN de los OPLE.

### 2.1.5.3. Notificación del Instructivo y los Instrumentos para la valoración de competencias de los MSPEN

Por otra parte, la evaluación de competencias está orientada a la valoración del conjunto de comportamientos y/o criterios de desempeño vinculados al rendimiento en un puesto de trabajo y que, a su vez, están relacionados con los conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes que el personal del Servicio muestra en su desempeño.

En consecuencia, con el propósito de orientar a las personas evaluadoras y evaluadas, así como para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 8, incisos b) y n), 37, 38, 39, 40 y 42 de los Lineamientos para Evaluación, la DESPEN, emitió el Instructivo para la valoración de Competencias que forma parte de la Evaluación del Desempeño, por lo que, la DESPEN por conducto de la Dirección de Profesionalización, Evaluación y Promoción remitió el Oficio No. INE/DESPEN/DPR/429/2021, con el cual se hizo del conocimiento de este Órgano Electoral, la emisión del Instructivo para la valoración de competencias que forman parte de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLE correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto 2022 y los instrumentos para la valoración de competencias que se aplicarán a cada cargo o puesto adscrito a cada OPLE.

Por consiguiente, esta Unidad de Enlace remitió la Circular No. UESPEN/C-047/2021 al personal del Servicio, así como a las personas evaluadoras pertenecientes a la Rama Administrativa, mediante la cual se les hizo del conocimiento la aprobación del Instructivo y los Instrumentos para la valoración de competencias.

## 2.2. Encargadurías de Despacho

### **2.2.1. Informe semestral de Encargadurías de Despacho**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, mediante Oficio No. PRESIDENCIA/2698/2021 de fecha 12 de julio del año que transcurre, se remitió a la DESPEN el Informe semestral que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto de los encargos de despacho gestionados por el OPLE.

Cabe señalar que la normativa establece que, la Secretaría Ejecutiva del OPLE deberá remitir a la DESPEN un Informe semestral respecto de los encargos de despacho gestionados, mismo que se hará del conocimiento de la Comisión del Servicio por conducto de la DESPEN y por medio del Órgano de Enlace a la comisión de seguimiento, por consiguiente, el referido Informe fue presentado a esta Comisión en Sesión No. 9 Ordinaria de fecha 13 de agosto del año en curso.

### **2.2.2. Renovación de Encargaduría de Despacho**

A efecto de cumplir con el plan de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, y con la finalidad de continuar con las tareas de la Coordinación de Participación Ciudadana, el Consejo General del IETAM, aprobó en Sesión No. 54 extraordinaria de fecha 18 de agosto del presente, el Acuerdo número IETAM-A/CG-92/2021 mediante el cual se autorizó la renovación de la encargaduría de despacho de la Plaza de Técnico de Participación Ciudadana, adscrita a la Dirección Ejecutiva antes citada, ocupada por el Lic. Dan Yavé Zurita Guevara. En términos del artículo 17 de los Lineamientos para la Designación de Encargos de Despacho para ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos de Encargos), la renovación corresponde al periodo comprendido del 19 de agosto de 2021 al 19 de febrero de 2022.

Posterior a su aprobación, el referido Acuerdo se hizo del conocimiento de la DESPEN a través del Oficio número UESPEN/050/2021, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de los Lineamientos de Encargos.

### **2.3. Inducción al personal del SPEN de nuevo ingreso**

Como se informó en el mes de marzo, conforme a lo establecido en los artículos 1, 26, 262 y demás normativa aplicable del Estatuto, la DESPEN hizo del

conocimiento nuevos criterios para realizar la inducción en el sistema de los OPLE, con el objeto de facilitar la incorporación, el desempeño, las actividades y el desarrollo de las competencias técnicas de las y los funcionarios de nuevo ingreso al Servicio en los distintos cargos y puestos, siendo estas personas, las incorporadas a este Instituto Electoral mediante el Concurso Público SPEN 2020.

De tal forma, el 15 de julio del año 2021, mediante correo electrónico remitido por el Mtro. Manuel Ángel Carrillo Martínez, Jefe de Departamento de Recursos Pedagógicos de Capacitación de la DESPEN, hizo del conocimiento que, de acuerdo a la Estrategia para la inducción 2021, la cual estableció que durante el primer semestre de 2021, el periodo del proceso de inducción tendría una duración de dos meses y, excepcionalmente por el Proceso Electoral 2020-2021, podría extenderse hasta seis meses de acuerdo a las necesidades de cada entidad.

Asimismo, comunicó que la fecha de cierre del proceso de inducción concluyó el pasado **30 de julio de 2021**, lo que se hizo del conocimiento del personal del SPEN de este Órgano Electoral, a través de la Circular UESPEN/C-040/2021 de fecha 16 de julio de 2021.

#### **2.4. Difusión del Boletín “DESPEN comunica”**

Como estrategia de difusión para informar periódicamente al personal del SPEN tanto del sistema INE como del sistema de los OPLE sobre temas relevantes como de interés, resultados de actividades, nuevas implementaciones e información diversa sobre la DESPEN y el desarrollo del personal del Servicio; la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, emite periódicamente los boletines denominados “La DESPEN comunica”.

Por tanto, con el objeto de coadyuvar con las actividades antes señaladas, durante el periodo que se informa se realizó la difusión entre el personal del Servicio Profesional de este Órgano Electoral, de un total de ocho boletines mediante las Circulares descritas a continuación:

Fecha	Número de Circular	Boletín difundido
14/07/2021	UESPEN/C-039/2021	Boletín No. 676 “La DESPEN comunica”
21/07/2021	UESPEN/C-041/2021	Boletín No. 677 “La DESPEN comunica”
28/07/2021	UESPEN/C-042/2021	Boletín No. 678 “La DESPEN comunica”
10/08/2021	UESPEN/C-043/2021	Boletín ESPECIAL No. 680 “La DESPEN comunica”

Fecha	Número de Circular	Boletín difundido
11/08/2021	UESPEN/C-044/2021	Boletín No. 679 "La DESPEN comunica"
18/08/2021	UESPEN/C-045/2021	Boletín No. 681 "La DESPEN comunica"
31/08/2021	UESPEN/C-048/2021	Boletín No. 682 "La DESPEN comunica"
31/08/2021	UESPEN/C-049/2021	Boletín No. 683 "La DESPEN comunica"

**Tabla 2.** Difusión de Boletines "La DESPEN comunica" entre el personal del Servicio

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Deborah González es usted muy amable, eh le voy a pedir ahora al Maestro Jerónimo Rivera García haga uso de la palabra a efecto de poder escuchar el informe que rinde la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, correspondiente al Proceso Electoral 2021-2022. Maestro Jerónimo por favor si es tan amable.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: Muchas gracias Presidente, compañeras, compañeros daré lectura a una síntesis del informe que les fue circulado y que corresponde al seguimiento que dio la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, a las actividades que comprenden el periodo 2 de agosto al 17 de septiembre de este año y que se encuentran las siguientes.

Se dio seguimiento a la aprobación de dos acuerdos el primero de ellos, acuerdos por parte del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El primero de ellos mediante el cual se aprobó la ratificación de la instancia responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, y el segundo la aprobación de la creación, integración provisional de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del PREP del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 21-22.

Se realizaron dos consultas al Instituto Nacional Electoral, la primera de ellas para conocer si el IETAM podría utilizar el dispositivo proporcionado por el INE para la instalación de la aplicación PREP y cómo se cubrirán los costos del plan de datos que use el dispositivo, en respuesta a la consulta el INE respondió que el IETAM efectivamente podrá utilizar los dispositivos móviles que el INE proporcione a las y los capacitadoras asistentes electorales y que el costo de servicio de voz y datos se cubrirá de manera compartida entre el INE y el IETAM.

La segunda consulta se elaboró en el sentido de conocer si se realizarán actualizaciones a las plantillas del sitio de publicación del PREP para el Proceso Electoral 21-22, y en su caso cuál será la fecha en que se remitan las plantillas

actualizadas al IETAM. En respuesta el INE comentó que derivado de la experiencia obtenida en el pasado Proceso Electoral, se están realizando ajustes para mejorar la experiencia del usuario y que estos serán informados en el mes de octubre siguiente.

En relación a la obligación establecida en el Reglamento de Elecciones para integrar un Comité Técnico Asesor del PREP, se turnaron oficios de invitación a los ciudadanos Martha Karina Butrón Balboa, Juan Carlos Martínez Andrade y Joel Enrique Picazo Vázquez, con la intención de invitarles a participar como integrantes del mencionado Comité, recibiendo la afirmativa de la y los ciudadanos a participar por lo que actualmente se están realizando la validación de requisitos y se turnará al Instituto Nacional Electoral para su análisis.

Finalmente respecto de los entregables señalados en el anexo 13 del Reglamento de Elecciones que el IETAM debe remitir al INE, se enviaron en tiempo y forma los siguientes documentos:

Documento por el que se informa la instalación de la comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del PREP.

El acuerdo por el que se ratifica la instancia interna responsable de coordinar el PREP. Y el informe correspondiente al mes de agosto sobre los avances de la implementación y operación del PREP.

Es cuanto Presidente.

(Texto del Informe circulado)



---

**Comisión Especial de Seguimiento a la  
Implementación y Operación del Programa de  
Resultados Electorales Preliminares**

---

**Consejero Presidente**

Mtro. Jerónimo Rivera García

**Consejeras integrantes**

Lic. Deborah González Díaz

Lic. Italia Aracely García López

**Informe sobre el avance en la implementación del  
PREP del Instituto Electoral del Estado de  
Tamaulipas**

Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022

Periodo: 02 de agosto de 2021 – 17 de septiembre de 2021

[17-08-2021]

## CONTENIDO

---

<b>CONTENIDO</b>	<b>2</b>
<b><i>Avance en la Implementación del PREP</i></b>	<b>3</b>
<b>I. Presentación</b>	<b>3</b>
<b>II. Acuerdos</b>	<b>3</b>
<b>III. Avance respecto al plan de trabajo elaborado por la instancia interna para la implementación del PREP.</b>	<b>3</b>
a) Instancia interna responsable de coordinar el PREP	3
<b>IV. Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.</b>	<b>5</b>
<b>V. Comisión encargada de dar seguimiento a las labores del PREP.</b>	<b>6</b>

## Avance en la Implementación del PREP

### I. Presentación

En cumplimiento del numeral 32, del Reglamento de Elecciones, se informan las actividades llevadas a cabo durante el periodo comprendido entre el 02 de agosto de 2021 y el 17 de septiembre de 2021, mismas que fueron encaminadas a la creación e instalación de la Comisión Especial de Seguimiento al PREP, y la ratificación de la instancia interna responsable de coordinar las actividades del PREP.

### II. Acuerdos

A la fecha del presente informe se aprobaron los siguientes acuerdos:

- **Acuerdo IETAM-A/CG-99/2021:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la ratificación de la instancia responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- **ACUERDO IETAM-A/CG-100/2021:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la creación e integración provisional de la Comisión Especial de seguimiento a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

### III. Avance respecto al plan de trabajo elaborado por la instancia interna para la implementación del PREP.

#### a) Instancia interna responsable de coordinar el PREP

- El 17 de agosto se recibió el oficio INE/UNICOM/4154/2021 del Instituto Nacional Electoral (INE), solicitando los siguientes documentos:
  1. Documento por el que se informa la instalación de la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del PREP.
  2. Acuerdo por el que se designa o ratifica la instancia interna responsable de coordinar el PREP.

Se elaboraron y enviaron los documentos solicitados del Anexo 13 numeral 33 el 04 de septiembre con el oficio PRESIDENCIA/2944/2021.

- El 24 de agosto se recibió el oficio INE/DECEyEC/1577/2021, por medio del cual se da respuesta a la consulta formulada por el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) mediante el oficio PRESIDENCIA/2724/2021 sobre la siguiente consulta, *¿Podrá utilizar el IETAM el dispositivo proporcionado por el INE para la instalación de la aplicación PREP, ¿Cubrirá el INE los costos del plan de datos que use el dispositivo, o este se pagaría de manera compartida? Y si el pago sería de forma compartida ¿Cuánto deberá pagar el IETAM por ello?*
  1. En la primera pregunta el INE respondió que el IETAM podrá inyectar la aplicación en los dispositivos móviles que el INE proporcione a las y a los Capacitadores Asistentes Electorales para la operación del PREP Casilla a efecto de digitalizar el acta de escrutinio y cómputo de la elección local.
  2. En la segunda pregunta el INE respondió que el costo del servicio de voz y datos a contratar para el Proceso Electoral, se cubrirá de manera compartida entre el INE y el IETAM. particularmente a lo que corresponde al último mes y medio (mayo y junio) del servicio contratado, que incluye los simulacros del PREP y la Jornada Electoral.
  3. En la tercera pregunta el INE responde el monto que deberá cubrir el IETAM para el servicio de voz y datos, conforme al cálculo de servicios realizado por el INE, por lo que se tomaron las previsiones presupuestales en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2022.
- El 04 de septiembre se elaboró y envió el informe correspondiente al mes de agosto sobre los avances en la implementación y operación del PREP.
- El 04 de septiembre se envió el oficio PRESIDENCIA/2943/2021 en relación al Numeral 33 del entregable 1 *“Documento por el que se informe la instalación de la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del PREP”*, donde se informó al INE que durante la sesión No. 58 Extraordinaria del Consejo General del IETAM, se aprobó el acuerdo IETAM-A/CG-100/2021, con el que se aprueba la creación e integración provisional de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, dicha comisión Especial, sesionó en esta propia fecha, aprobando la presidencia de la misma a cargo del Consejero Electoral Mtro. Jerónimo Rivera García.

- El 13 de septiembre, se envió el oficio PRESIDENCIA/3044/2021 para realizar la siguiente consulta al Instituto Nacional Electoral; *¿Se realizarán actualizaciones a las plantillas del sitio de publicación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral 2021 – 2022?, y, si para la pregunta anterior la respuesta fuera afirmativa, ¿Cuál será la fecha en que se remitan las plantillas actualizadas al IETAM?*
- En respuesta a lo anterior el Instituto Nacional Electoral, respondió mediante oficio No. INE/UNICOM/4359/2021, que derivado de la experiencia obtenida en el pasado proceso electoral, están realizando ajustes para mejorar la experiencia de usuario y que estos serán informados en el mes de octubre de 2021, sin que estos representen cambios de fondo.

#### **IV. Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.**

- El 09 de septiembre se elaboró y envió los oficios, IIRP/P2022/002/2021, IIRP/P2022/003/2021, IIRP/P2022/004/2021, de invitación a los ciudadanos: Martha Karina Butrón Balboa, Juan Carlos Martínez Andrade y Joel Enrique Picazo Vázquez con la intención de invitarles a participar como integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP, con intención de ratificarlos, ya que anteriormente participaron en el Proceso Electoral Ordinario 2020- 2021, por lo que sus conocimientos y experiencia se consideran muy valiosos para el actual proceso electoral. Lo anterior, en relación con el Artículo 340 del Reglamento de Elecciones, numeral 1, el que establece que se deberá integrar a más tardar siete meses antes de la fecha de la Jornada Electoral respectiva un Comité Técnico Asesor que brinde asesoría en materia PREP. En respuesta a los oficios de invitación se recibieron la afirmativa a la invitación recibida por la y los ciudadanos antes mencionados.
- El 10 de septiembre, se elaboró y envió el oficio IIRP/P2022/005/2021, con fundamento en el Artículo 341 numeral 1, incisos c, d y f y en el numeral 2 del mismo artículo del Reglamento de Elecciones, solicitando a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, una consulta en sus bases de datos de los aspirantes del COTAPREP para verificar que no se encuentren o hayan sido registrados como candidatos, estén desempeñando o hayan desempeñado algún cargo de elección popular, o sean o hayan sido miembros de alguna dirigencia partidista durante los tres años anteriores a la fecha del oficio, mismo que respondieron con el oficio DEPPAP/2453/2021, dando constancia de que no se localizó coincidencia o participación en los

rubros de la búsqueda de las personas aspirantes, continuando el proceso de selección de los aspirantes del COTAPREP.

- El 10 de septiembre, se elaboró y envió el oficio IIRP/P2022/006/2021, con fundamento en el Artículo 341 numeral 1, incisos c, d y f y en el numeral 2 del mismo artículo del Reglamento de Elecciones, solicitando a la Secretaria Ejecutiva del IETAM, que se realicen las gestiones necesarias a efecto que se verifique e informe por las instancias correspondientes del INE, si alguna de las personas aspirantes al COTAPREP, se encuentren o hayan sido registrados como candidatos, estén desempeñando o hayan desempeñado algún cargo de elección popular, o sean o hayan sido miembros de alguna dirigencia partidista durante los tres años anteriores a la fecha del oficio. A la fecha del presente se está a la espera de la respuesta.

#### **V. Comisión encargada de dar seguimiento a las labores del PREP.**

Mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-100/2021 se aprobó la creación e integración provisional de la Comisión Especial de seguimiento a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Puntos del orden del día

1. Instalación de la Comisión Especial de seguimiento a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

La Comisión Especial de Seguimiento al PREP celebró su primera sesión, siendo esta la de instalación, el 4 de septiembre de 2021, al término de la sesión extraordinaria No. 58 del Consejo General.

2. Propuesta y aprobación en su caso, de la Consejera o Consejero que ocupará la Presidencia de la Comisión.
  - La Consejera Electoral Lcda. Deborah González Díaz, solicitó el uso de la voz para proponer para la Presidencia de la Comisión al Consejero Electoral Mtro. Jerónimo Rivera García, de quien se permitió leer una síntesis curricular en la que se pudo constatar su trayectoria y experiencia.

- El Consejero Presidente el Lic. Juan José G. Ramos Charre, quien presidía de manera temporal la sesión, sometió a votación la propuesta realizada por la Consejera Deborah, siendo está aprobada por unanimidad de votos.
- Una vez asumida la Presidencia por el Consejero Jerónimo Rivera, refrendó su compromiso para llevar a cabo tan importante labor como es el PREP, recibiendo muestras de respaldo del resto de las Consejeras y Consejeros y representaciones de los partidos políticos.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Electoral Maestro Jerónimo Rivera. Bien, a continuación y ya por ultimo perdón, voy a conceder el uso de la palabra a la Licenciada Deborah González Díaz Presidenta de la Comisión Especial para el Voto de las y los Tamaulipecos en el Extranjero. Licenciada Deborah González, si es usted tan amable en hacer uso de la palabra por favor.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias nuevamente Presidente. Bueno pues voy a rendir el informe relativo a la Comisión del Voto de los Tamaulipecos y las Tamaulipecas residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral 2021-2022. Me voy a referir brevemente a las actividades que han sido realizadas durante el periodo que se informa.

Con el apoyo de los consejos distritales y municipales electorales del IETAM, se colocó propaganda en 650 puntos de alta afluencia, en su documento se encuentran descritos cuales son los consejos tanto municipales como distritales que fueron apoyo para esta actividad.

En relación con la credencialización desde el extranjero, con base al reporte de procesamiento de tramites en el extranjero por país, consulado y entidad proporcionado por la oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos en el Extranjero, se puede destacar que con fecha al corte del 30 de agosto de 2021 se procesaron 40,720 trámites de credencial para votar con referencia a Tamaulipas, desde 51 países en cinco continentes. De la cifra anterior se tiene que 32,440 credenciales para votar han sido entregadas en el domicilio indicado por la ciudadanía y de éstas 13,032 ya fueron activadas.

En relación con el registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y de acuerdo al sistema de registro para votar en el extranjero, del 1 al 17 de septiembre fecha de corte del informe que se rinde, se registraron 196 personas desde países como Estados Unidos, Canadá, España, Alemania, Francia, Brasil,

Chile, Colombia, Salvador y Guatemala. De lo anterior se tiene que el 55.1% optó por la modalidad de voto electrónico y el 44.9% eligió la modalidad postal.

El plan de medios pues durante el mes que transcurre septiembre, se está llevando a cabo un plan de 3 semanas de difusión en medios de comunicación para este periodo se consideraron dos entrevistas para radio regionalizadas, una semana en la zona norte del estado, otra semana para el centro del estado y finalmente una tercera en radio difusoras con cobertura al sur del estado.

En estas entrevistas participaron mi compañera Consejera y mis compañeros consejeros y bueno también hubo un despliegue de medios de comunicación, un pautado de un cuarto de plana el 8 de septiembre pasado en diarios impresos entre ellos El Diario de Victoria, El Mercurio de Tamaulipas, Líder Informativo de Nuevo Laredo, La Prensa de Reynosa, El Sol de Tampico y El Bravo de Matamoros.

Actividades en medios digitales, a partir del primero de septiembre de 2021 con la apertura del sistema de registro para votar desde el extranjero, se colocaron enlaces directos desde las plataformas web interinstitucionales del IETAM, asimismo a través de Facebook la cuenta “Voto Tamaulipeco” es la encargada de hacer difusión invitando al registro de la ciudadanía en la lista nominal de electores residentes en el extranjero, de manera adicional los contenidos se comparten por las redes sociales como Twitter y además Wahtsapp, aquí me voy a referir que al cierre de este mes el día de hoy tenemos arriba ya de 355 registros y bueno seguimos sumando tamaulipecas y tamaulipecos en la intención de votar para la próxima elección a la gubernatura en 2022. Sería cuanto Presidente muchas gracias.

(Texto del Informe circulado)



**COMISIÓN ESPECIAL PARA EL VOTO DE  
LOS TAMAULIPECOS Y LAS TAMAULIPECAS  
EN EL EXTRANJERO**

**INFORME DE ACTIVIDADES  
DEL 14 DE AGOSTO AL  
21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ  
CONSEJERA PRESIDENTA**

## ÍNDICE

1.	Marco Legal.....	3
2.	Presentación.....	3
3.	Actividades realizadas.....	4
3.1.	Difusión a través de consejos municipales y distritales.....	4
3.2.	Credencialización desde el extranjero.....	4
3.3.	Registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero .....	4
3.4.	Plan de medios.....	5
3.5.	Actividad en medios digitales.....	5

## **1. Marco Legal**

Con fundamento en los artículos 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales (LGIPE), 101 numeral 2 del Reglamento de Elecciones (RE), y el diverso 297 Ter de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (Ley Local), en relación al artículo 31 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas (RI), así como el Considerando XXII, del Acuerdo IETAM-A/CG-06/2021, corresponde al Instituto Electoral de Tamaulipas a través de la Comisión Especial para el Voto de los Tamaulipecos y las Tamaulipecas en el Extranjero, realizar las acciones específicas para la instrumentación del voto de la ciudadanía tamaulipeca residente en el extranjero.

## **2. Presentación**

El 19 de agosto de 2021 quedó instalado el Grupo de Trabajo Interinstitucional para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjeros en los Procesos Electorales Locales 2021-2022, en el que se abordó de manera particular, la presentación de las propuestas de los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero; para la organización del voto postal y para la organización y operación del voto electrónico por Internet. Así como la propuesta del Plan Integral de Trabajo del VMRE para los PEL 2020-2021. Tales documentos quedaron aprobados por el Consejo General del INE en sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2021.

En seguimiento a lo anterior, así como para cumplir con los objetivos de encomendados a la Comisión Especial para el Voto de los tamaulipecos y las tamaulipecas desde el extranjero, se está llevando a cabo el desarrollo coordinado de actividades como las que a continuación se informan.

En esta etapa, se destaca que una vez que ha iniciado el periodo de inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, y que los esfuerzos de difusión se están orientando a efecto de dar a conocer plazos y requisitos para el registro, a fin de que la ciudadanía se encuentre en posibilidades de ejercer su derecho al sufragio en 2022.

## **3. Actividades realizadas**

### **3.1. Difusión a través de los Consejos Municipales y Distritales**

Con el apoyo de los consejos distritales y municipales electorales del IETAM se colocó propaganda en 650 puntos de alta afluencia. Los consejos que participaron en la actividad se muestran a continuación:

- Consejos distritales: 01, 02 y 03 Nuevo Laredo, 04, 05, 06 y 07 Reynosa, 08 Río Bravo, 09 Valle Hermoso, 10, 11 y 12 Matamoros, 13 San Fernando, 14 y 15 Victoria, 16 Xicoténcatl, 17 El Mante, 18 Altamira, 19 Miramar, 20 Ciudad Madero, así como 21 y 22 Tampico.
- Municipales: Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso, San Fernando, Victoria, Tampico, Ciudad Madero, Abasolo, Burgos, Camargo, Güémez, Jiménez, Llera, Mier y Miquihuana.

### **3.2. Credencialización desde el extranjero**

Con base en el reporte de procesamiento de trámites en el extranjero por país, consulado y entidad proporcionado por la Oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos en el Extranjero, se puede destacar que, con fecha al corte del 30 de agosto de 2021, se procesaron 40,720 trámites de Credencial para Votar con referencia a Tamaulipas, desde 51 países en cinco continentes. De la cifra anterior, se tiene que 32, 440 credenciales para votar han sido entregadas en el domicilio indicado por la ciudadanía, y que 13, 032 han sido activadas.

### **3.3 Registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero**

De acuerdo al Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero, del 1° al 17 de septiembre de 2021, se han registrado 196 personas desde países como Estados Unidos, Canadá, España, Alemania, Francia, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador y Guatemala. De lo anterior se tiene que el 55.1% optó por la modalidad de voto electrónico, y que el 44.9% eligió la modalidad postal.

### **3.4 Plan de medios**

Durante el mes que transcurre se está llevando a cabo el plan de tres semanas de difusión en medios de comunicación para este periodo. Se han considerado 12 entrevistas para radio regionalizadas, en medios de comunicación de todo el estado. Para tal actividad se ha contado con la participación del Consejero Presidente Licenciado Juan José G. Ramos Charre, la de las Consejeras Deborah González Díaz e Italia Aracely García López; así como del Consejero Jerónimo Rivera García,

Presidenta e integrantes de la Comisión Especial para el Voto de los tamaulipecos y las tamaulipecas desde el extranjero.

Con el propósito de tener una mayor cobertura de los medios de comunicación, se están compartiendo boletines especiales acompañados de un spot informativo. Además, se realizó un pauta de un inserto de ¼ de plana el 8 de septiembre de 2021 en los siguientes medios impresos:

- El Diario de Victoria
- El Mercurio de Tamaulipas
- Líder Informativo de Nuevo Laredo
- La Prensa de Reynosa
- El Sol de Tampico
- El Bravo de Matamoros (9 de septiembre)

### **3.5 Actividad en medios digitales**

A partir del 1° de septiembre de 2021, con la apertura del Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero [votoextranjero.ine.mx](http://votoextranjero.ine.mx), se colocaron enlaces directos desde las plataformas web institucionales del IETAM. Así mismo, a través del Facebook Voto Tamaulipeco se hace difusión invitando al registro de la ciudadanía en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

De manera adicional, los contenidos se comparten con ciudadanía tamaulipecas con liderazgo en el exterior. Gracias a ellos, los contenidos se difunden a través de medios como Twitter y WhatsApp.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Electoral Licenciada Deborah González. Bien, señoras y señores integrantes del Consejo General, hemos escuchado con atención los informes que han rendido las señoras y el señor consejero electoral respecto de siete comisiones integradas en el seno de este Consejo General le agradezco a cada una de las señoras y el señor consejero los informes que han rendido y si no hay alguna intervención con relación al contenido del informe o la intervención de mis compañeras y compañero consejeros, les propongo podamos continuar con el siguiente asunto del Orden del día.

Bien, no siendo así señor Secretario por favor si es tan amable dé cuenta del asunto cuatro del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto cuatro del Orden del día se refiere al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA



## **PRIMER INFORME**

**QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO VII “ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES”, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022**

**SESIÓN No. 64 ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**SEPTIEMBRE DE 2021**

## CONTENIDO

I. FUNDAMENTO LEGAL .....	3
II. RECEPCION DE ESTUDIOS .....	7
III. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS .....	7
A).- ENCUESTAS ORIGINALES .....	8
B).- CITA PERIÓDISTICA .....	8
C).- REPRODUCCIONES .....	8
IV. ESTUDIOS RECIBIDOS .....	9
V. MICROSITIO .....	11
VI. DIFUSION DE COMUNICADOS Y PUBLICACION DE INFOGRAFIAS EN REDE SOCIALES.....	11

## **I. FUNDAMENTO LEGAL**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

#### **Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5**

Corresponde al Instituto Nacional Electoral conocer, entre otros temas, respecto de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

#### **Artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 8**

En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la Constitución Federal, y que ejercerán funciones en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.

### **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

#### **Capítulo V**

#### **De las atribuciones de los Organismos Públicos Locales**

#### **Artículo 104. Párrafo 1, inciso l)**

1. Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:

l) Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

## **Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral**

### **Sección Quinta**

#### **Monitoreo de publicaciones impresas**

##### **Artículo 143.**

1. El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
2. El área de comunicación social responsable de realizar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda.

### **Sección Sexta**

#### **Informes de cumplimiento del Instituto y de los OPL**

##### **Artículo 144.**

1. Durante procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el presente Capítulo en materia de encuestas y sondeos de opinión.
2. Durante procesos electorales extraordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o, en su caso, del OPL correspondiente, presentará al Consejo General respectivo un único informe, previo a la jornada electoral.
3. Los informes a que se refiere el presente artículo, deberán contener la información siguiente:
  - a) El listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta, debiendo señalar en un apartado específico las encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos o candidatos;

b) Para cada encuesta o estudio, se informará sobre los rubros siguientes:

- I. Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio;
- II. Quién realizó la encuesta o estudio;
- III. Quién publicó la encuesta o estudio;
- IV. El o los medios de publicación;
- V. Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s);
- VI. Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto;
- VII. Características generales de la encuesta;
- VIII. Los principales resultados;
- IX. Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta, y
- X. Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma.

c) El listado de quienes habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, no hubieran entregado al Secretario Ejecutivo del Instituto o del OPL correspondiente, copia del estudio completo que respalda la información publicada, o bien, hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en este Reglamento.

#### **Artículo 145.**

1. Una vez que presente los informes señalados en el artículo anterior, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, deberá realizar las gestiones necesarias para publicar de forma permanente dichos informes en la página electrónica institucional, junto con la totalidad de los estudios que le fueron entregados y que respaldan los resultados publicados sobre preferencias electorales.
2. Todos los estudios entregados al Instituto o al OPL que corresponda, deberán ser publicados a la brevedad una vez que se reciban.
3. Los estudios deberán publicarse de manera integral, es decir, tal como fueron entregados a la autoridad, incluyendo todos los elementos que acrediten, en su

caso, el cumplimiento de los criterios de carácter científico aprobados por el Instituto. En la publicación de la información se deberán proteger los datos personales.

#### **Artículo 146.**

1. Los OPL, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, deberán entregar mensualmente al Instituto, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva o a través de las juntas locales ejecutivas, los informes presentados a sus Órganos Superior de Dirección, así como los estudios que reportan dichos informes o las ligas para acceder a ellos, mismas que deberán estar habilitadas para su consulta pública. Para la entrega del informe es necesario cumplir con lo siguiente:
  - a) Señalar el periodo que comprende el informe que se presenta;
  - b) Señalar el periodo que comprende el monitoreo realizado;
  - c) Realizar la entrega del informe en formato electrónico, preferentemente en metadatos, y
  - d) En caso de contener información confidencial elaborar la versión pública del informe que garantice la protección de datos personales.
2. Los informes deberán ser entregados dentro de los cinco días posteriores a la presentación ante el Órgano Superior de Dirección respectivo.
3. En caso de incumplimiento a la obligación referida, la Secretaría Ejecutiva del Instituto formulará un requerimiento dirigido al Secretario Ejecutivo del OPL correspondiente, con la finalidad de solicitar la entrega de los informes correspondientes, apercibiéndolo que en caso de no atender el requerimiento, se dará vista del incumplimiento a su superior jerárquico.

#### **Artículo 147.**

1. La Secretaría Ejecutiva del Instituto y de los OPL, podrán formular hasta tres requerimientos a las personas físicas o morales que hayan incumplido con la obligación de entregar copia del estudio que respalde los resultados publicados, para que, en el plazo que se señale en el propio escrito de requerimiento, hagan entrega del estudio solicitado conforme a lo establecido en el presente Capítulo.

2. Para efectos de la notificación de los requerimientos, la Secretaría Ejecutiva del Instituto se apoyará de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, quien deberá realizar las diligencias de notificación conforme a las reglas establecidas en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto.
3. En el caso de los OPL, la Secretaría Ejecutiva correspondiente se podrá apoyar del personal que determine, atendiendo en todo momento a las reglas sobre notificaciones que se encuentren previstas en su legislación o reglamentación interna.

#### **Artículo 148.**

1. Cuando un sujeto obligado sea omiso en entregar la información requerida por el Instituto o los OPL, la entregue de manera incompleta o su respuesta al requerimiento formulado resulte insatisfactoria para acreditar el cumplimiento a las obligaciones establecidas en la LGIPE y el presente Reglamento, la Secretaría Ejecutiva que corresponda, deberá dar vista del incumplimiento al área jurídica competente con la finalidad que se inicie el procedimiento sancionador respectivo, en términos de lo dispuesto en la legislación aplicable.

Con fundamento en lo anterior, la Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas el **primer informe mensual** sobre encuestas electorales, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, publicadas durante el periodo que corresponde del **13 al 25 de septiembre de 2021**.

#### **II. RECEPCIÓN DE ESTUDIOS**

Durante el periodo que se informa, no se recibieron avisos de resultados de encuestas por muestreo o sondeos de opinión de personas morales.

#### **III. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS**

Se realizó el monitoreo diario de los medios de comunicación incluidos en el Catálogo de Medios que comprende a ocho periódicos impresos, mismos que a continuación se describen:

- 1.- El Mercurio de Tamaulipas
- 2.- El Diario de Victoria
- 3.- Periódico el Cinco

- 4.- Expreso de Victoria
- 5.- Expreso Mante
- 6.- El Mañana de Reynosa
- 7.- La Prensa de Reynosa
- 8.- Milenio Diario de Tampico

El monitoreo realizado por la Unidad de Comunicación Social en los medios antes señalados durante el periodo que se informa, comprende los rubros siguientes:

**A).- ENCUESTAS ORIGINALES**

No se detectaron publicaciones de encuestas originales

**B).- CITAS PERIÓDISTICAS**

No se detectaron publicaciones en citas periodísticas

**C). – REPRODUCCIONES**

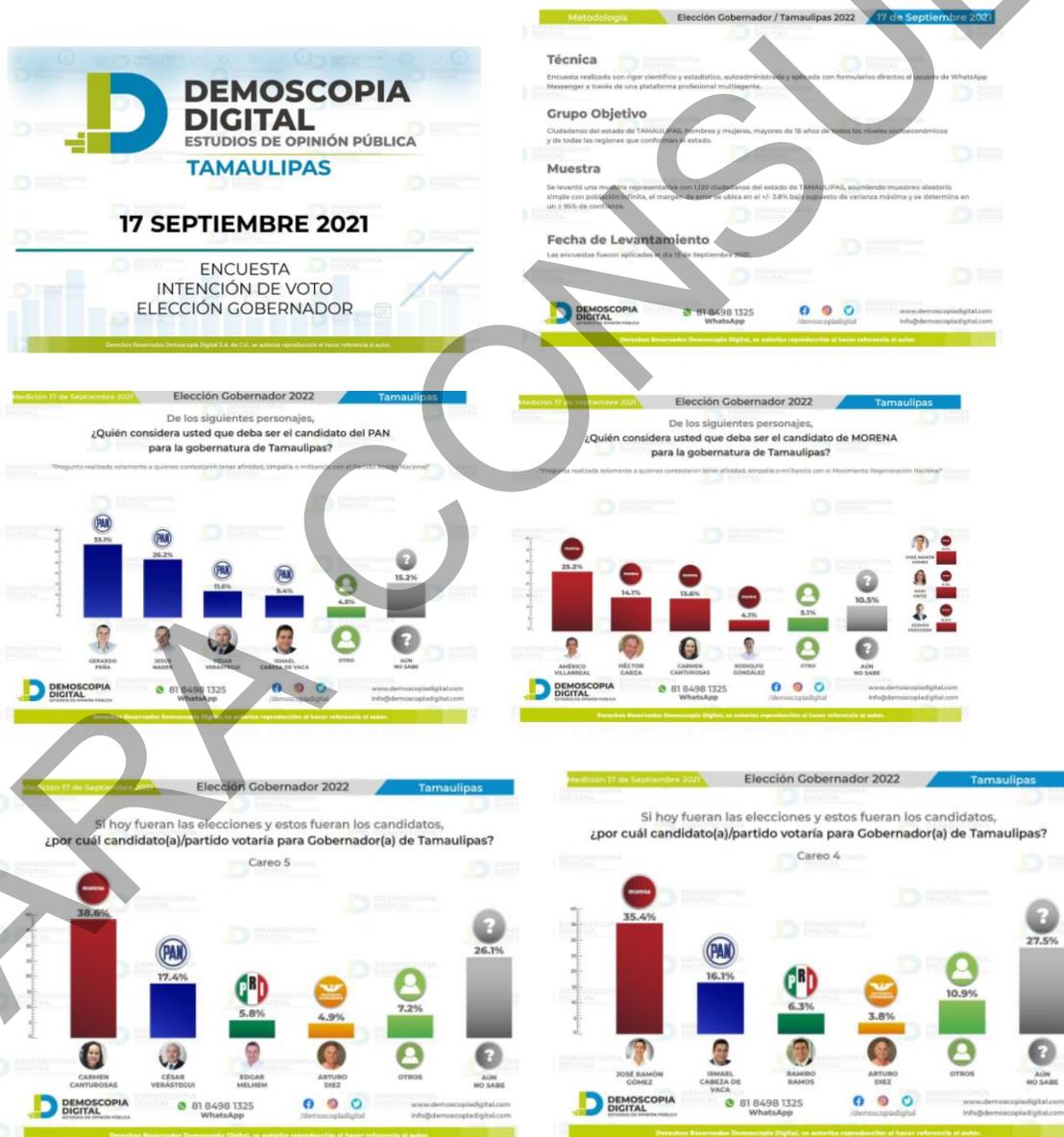
Se identificó la siguiente publicación que corresponde a una reproducción de la encuesta realizada por Demoscopia, publicada en el Expreso de Victoria:

Fecha de Monitoreo	Hallazgos
Del 13 al 19 de septiembre del 2021	Derivado del monitoreo, se detectó la siguiente nota periodística: Autor: STAFF Periódico: Expreso de Victoria Sección: #ALDÍA Página: 7 Fecha: 18 de septiembre de 2021



## VI. ESTUDIOS RECIBIDOS

Durante el periodo que se informa no se recibieron avisos de intención para realización de encuestas, sin embargo, del monitoreo efectuado por la Unidad de Comunicación Social, se identificó la reproducción de la encuesta descrita en el inciso c) del apartado III del presente informe y de la cual el medio de comunicación informó que corresponde a la publicada en la red social de la empresa Demoscopia Digital, conforme a las capturas de pantalla remitidas por dicho medio, siendo las siguientes:





En este sentido, al no haberse realizado la entrega a este Instituto del estudio por parte de la persona física o moral, la Secretaría Ejecutiva procederá en términos de lo previsto en los artículos 144, numeral 3, inciso c) y 147, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, a efecto de requerirle la presentación de los estudios que respalden los resultados publicados.

## V. MICROSITIO

El Micrositio con la información relacionada a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales se encuentra alojado en el apartado correspondiente al “Proceso Electoral 2021-2022” en la página web institucional, mismo que puede ser consultable en el siguiente enlace:

[https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2021\\_2022.aspx#Encuestas\\_Electorales](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2021_2022.aspx#Encuestas_Electorales)

## VI. DIFUSIÓN DE COMUNICADO Y PUBLICACIÓN DE INFOGRAFÍA EN REDES SOCIALES

Durante el periodo que se informa, la Unidad de Comunicación Social emitió un comunicado en la que se informaba a los medios de comunicación a que se acerquen a la autoridad electoral para que se inscriban en el catálogo de empresas encuestadoras.

<http://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Difusion/Boletin.aspx?idB=901>

Asimismo, en redes sociales del Instituto Facebook, Twitter e Instagram se puede visualizar una infografía en la que se hace la invitación a las empresas encuestadoras a que se registren y envíen sus trabajos electorales a la autoridad electoral, luego del inicio del Proceso Electoral Ordinario 201-2022.

<https://www.facebook.com/936267023105824/posts/4528655053866985/>

<https://twitter.com/TodosSomosIETAM/status/1441593300637470721/photo/1>

[https://www.instagram.com/p/CUOmz21rXAr/?utm\\_medium=copy\\_link](https://www.instagram.com/p/CUOmz21rXAr/?utm_medium=copy_link)

### **Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz  
Secretario Ejecutivo”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

En virtud de que el informe de la cuenta fue circulado con la debida anticipación y toda vez que conforme al reglamento de sesiones se ha dispensado la lectura de los documentos previamente circulados, consulto a las y los integrantes del pleno si alguien desea hacer uso de la palabra.

No siendo así, se tiene por rendido el informe, y le pido señor Secretario continuemos con el siguiente asunto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto cinco del Orden del día, se refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del IETAM.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL  
CONSEJO GENERAL DEL IETAM.**

**SESIÓN No. 64, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**SEPTIEMBRE DE 2021**

## CONTENIDO

I. PRESENTACION.....	2
II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.....	3
1. CUMPLIMIENTO.....	4
2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO.....	5
III. CUMPLIMIENTO AL ACUERDO No. IETAM-A/CG-106/2021 POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.....	5

PARA CONSULTA

## I. PRESENTACIÓN

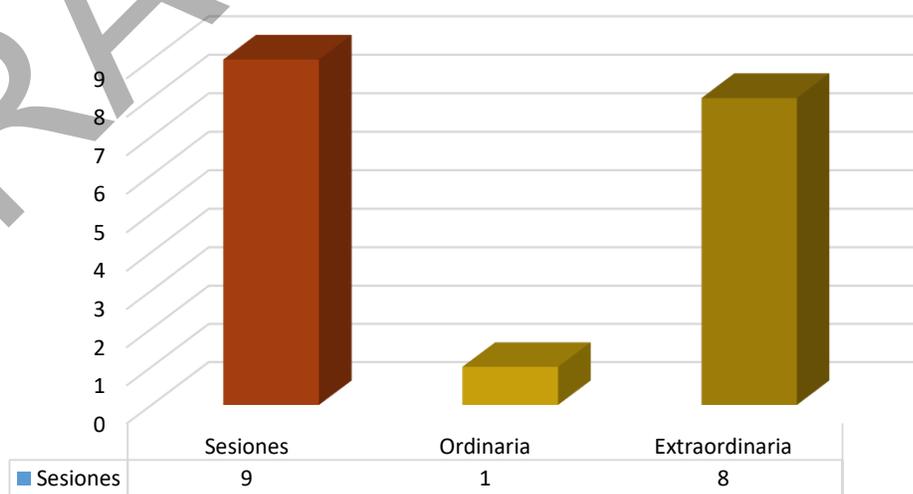
El Consejo General de Instituto Electoral de Tamaulipas, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del IETAM; de naturaleza colegiada, integrado en los términos del artículo 104 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Como órgano colegiado, el artículo Séptimo Transitorio de la referida Ley Electoral Local le otorga las facultades al Consejo General del IETAM para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de la propia Ley.

Por otra parte, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del IETAM respecto del cumplimiento de los acuerdos que emita dicho órgano colegiado, de conformidad a lo establecido en la fracción VI del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En el periodo del 27 de agosto al 25 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM ha celebrado sesiones, 1 de carácter ordinaria y 8 extraordinarias.

**Sesiones del Consejo General del IETAM  
del 27 de agosto al 25 de septiembre de 2021**



## II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

En las últimas 09 sesiones celebradas por el Consejo General del IETAM se han aprobado un total de 16 acuerdos, siendo los siguientes:

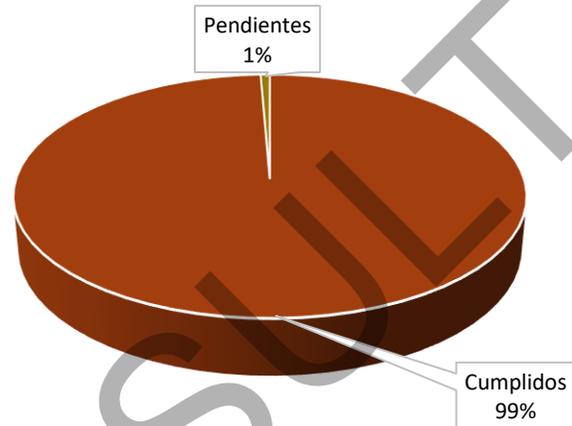
Sesión	Acuerdo aprobado
Sesión No. 55 Ordinaria 31 de agosto de 2021	
Sesión No. 56, Extraordinaria 31 de agosto de 2021	IETAM-A/CG-94/2021
Sesión No. 57 Extraordinaria 3 de septiembre de 2021	IETAM-A/CG-95/2021 IETAM-A/CG-96/2021 IETAM-A/CG-97/2021 IETAM-A/CG-98/2021
Sesión No. 58 Extraordinaria 4 de septiembre de 2021	IETAM-A/CG-99/2021 IETAM-A/CG-100/2021 IETAM-A/CG-101/2021
Sesión No. 59 Extraordinaria 12 de septiembre de 2021	IETAM-A/CG-102/2021 IETAM-A/CG-103/2021 IETAM-A/CG-104/2021
Sesión No. 60 Extraordinaria 15 de septiembre de 2021	IETAM-A/CG-105/2021 IETAM-A/CG-106/2021
Sesión No. 61 Extraordinaria 17 de septiembre de 2021	IETAM-A/CG-107/2021
Sesión No. 62 Extraordinaria 20 de septiembre de 2021	IETAM-A/CG-108/2021
Sesión No. 63 Extraordinaria 22 de septiembre de 2021	IETAM-A/CG-109/2021

### 1. CUMPLIMIENTO

A continuación, se muestra el análisis del cumplimiento del acuerdo emanado del Consejo General del IETAM.

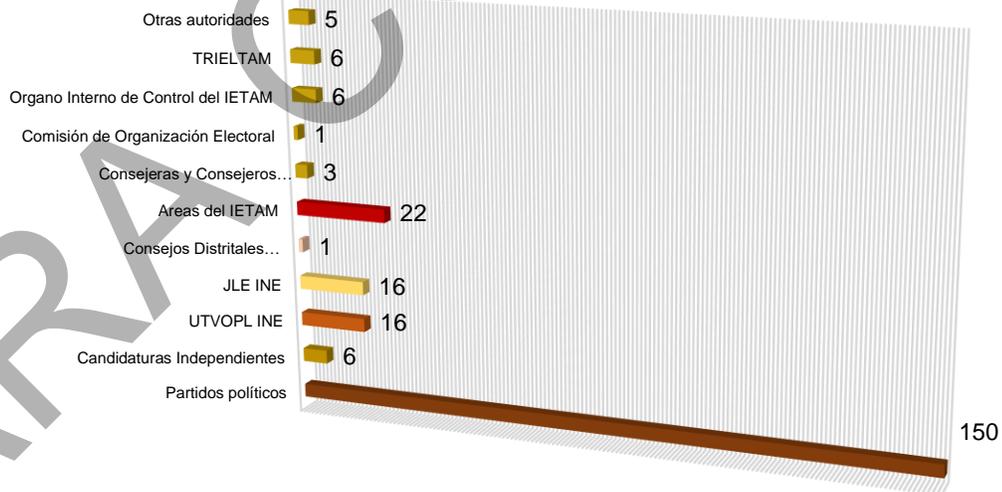
De los 9 acuerdos aprobados en el periodo del 27 de agosto al 25 de septiembre de 2021, se generaron 150 acciones, de las cuales están cumplidas 150 y se encuentra 01 pendiente de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO		
Total	Cumplido	Pendiente
150	149	1



A continuación, se muestra la gráfica respecto de las instrucciones dispuestas en los acuerdos relativas a su notificación a las diferentes instancias, conforme a la siguiente distribución.

### Notificaciones



Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 113, fracción XIII de la Ley Electoral Local y en cumplimiento a la instrucción establecida en el propio Acuerdo, se ejecutaron las acciones pertinentes para ordenar la publicación del mismo,

atendiendo al principio de máxima publicidad que rige a este órgano electoral, efectuándose su publicación en los siguientes medios:

### Publicaciones



## 2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO

La instrucción pendiente de cumplimiento es la ordenada en el punto Tercero del Acuerdo No. IETAM-A/CG-103/2021, en el que se mandata que una vez que estén instalados los consejos distritales electorales, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral remitirá la Convocatoria de mérito, para que procedan a su publicación en los inmuebles que ocupen, así como para los efectos que en el ámbito de sus atribuciones haya lugar. En ese sentido y toda vez que los consejos distritales entrarán en funciones en la primer semana del mes de febrero de 2022, dicha instrucción se encuentra pendiente de dar cumplimiento.

## III. CUMPLIMIENTO AL ACUERDO No. IETAM-A/CG-106/2021 POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Atendiendo lo instruido en el punto TERCERO del Acuerdo IETAM-A/CG-106/2021, la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, celebró la Sesión No. 19 verificada el día 17 de septiembre 2021, en el cual aprobó el *“Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se adjuntan los Criterios para realizar la Evaluación Integral dentro de los Procedimientos de Selección y Designación de las y los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en concordancia con las modificaciones aprobadas mediante Acuerdo IETAM-A/CG-106/2021, a la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales*

*de los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el proceso Electoral Ordinario 2021-2022”, identificado como ACUERDO COE/001/2021.*

Dicho Acuerdo fue notificado a los representantes de los integrantes del Consejo General del IETAM, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, así como a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante la Comisión de Organización, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión.

### **Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, en los mismos términos el informe se ha circulado con anticipación por lo que consulto a las y los integrantes del pleno si alguien desea hacer uso de la palabra.

No siendo así, se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario continuemos con el siguiente asunto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto seis del Orden del día se refiere, al Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

**SESIÓN NO. 64, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**SEPTIEMBRE DE 2021**

## ÍNDICE

<b>1.- MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>2.- REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS.....</b>	<b>3</b>
I.- OFICINA CENTRALES.....	3
II.- ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.....	4
<b>3. REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL IETAM .....</b>	<b>4</b>
<b>4. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.....</b>	<b>5</b>
<b>5. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.....</b>	<b>5</b>
<b>6. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS .....</b>	<b>6</b>

## 1.- MARCO NORMATIVO

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

El 13 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado los Decretos número LXII-596 y LXII-597, expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia político-electoral, entre las cuales se dispone que las autoridades electorales del Estado, administrativas y jurisdiccionales, contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley; asimismo, se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas en la cual se regulan las funciones y atribuciones de la Oficialía Electoral.

El 31 de octubre de 2015, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-11/2015, aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

El 15 de septiembre de 2016, en Sesión Extraordinaria, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-167/2016, se aprobó el Dictamen relativo a la designación del Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que habrá de renovarse la integración del Congreso del Estado y los 43 ayuntamientos en el Estado.

El 05 de febrero de 2021, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-15/2021, se aprueban las modificaciones y adiciones a diversas disposiciones del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**El presente informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Oficialía Electoral en el periodo comprendido del 27 de agosto al 25 de septiembre de 2021.**

## **2.- REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS**

### **I.- OFICINA CENTRALES**

Durante el período que comprende este informe se registraron **03** peticiones en el ejercicio de la función a través de los servidores públicos del área de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

### **II.- ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

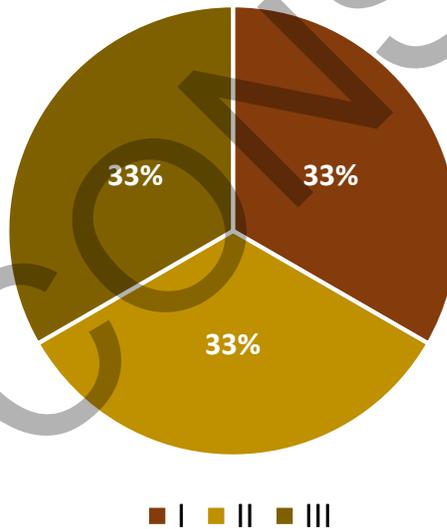
En los órganos desconcentrados que se encuentran en funciones a la fecha del presente informe, no se recibieron peticiones de la función de la oficialía electoral.

## **3. REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL IETAM**

<b>DILIGENCIAS</b>		<b>PROPÓSITOS</b>	<b>RESULTADOS</b>
<b>SOLICITADAS</b>	<b>PRACTICADAS</b>		
03	03	<b>I.</b> Verificación de retiro de propaganda política en domicilios del municipio de Matamoros, Tamaulipas.  <b>II.</b> Verificación en dispositivos electrónicos de almacenamiento (usb).	✓ 03 actas entregadas a los solicitantes.

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
		<b>III.</b> Dar fe del cierre del Sistema Informático implementado para el Pre registro de las y los aspirantes a consejeros y consejeras de los consejos distritales del IETAM.	

### PROPÓSITOS



#### 4. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

En el periodo que se informa, no se realizaron certificación de documentos en función de la oficialía electoral.

#### 5. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL

En el periodo que se informa, no se llevó a cabo delegación la función de la oficialía electoral, ni revocación de la misma.

## 6. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS

Al respecto, conforme al ordenamiento legal antes invocado, es importante precisar que no se presentaron quejas derivadas de actuaciones indebidas por parte de los servidores públicos electorales del Instituto.

### Atentamente

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, toda vez que el informe fue circulado con la anticipación reglamentaria, y habiéndose dispensado la lectura del mismo, consulto a las y los integrantes si alguien desea hacer uso de la palabra.

No siendo así, se tiene por rendido el informe y le pido Secretario continuemos con el siguiente asunto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto siete del Orden del día, se refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, ACUERDOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DEL IETAM Y DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECAÍDAS A DICHAS CONTROVERSIAS.**

**SESIÓN No. 64, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**SEPTIEMBRE DE 2021**

## Contenido

<b>1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b> .....	2
I. Sala Superior .....	2
II. Sala Regional Monterrey .....	5
<b>2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</b> .....	8
I. Sentencias .....	8
II. En sustanciación .....	8
<b>3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS</b> .....	13

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias, correspondiente al periodo del 19 al 25 de septiembre de 2021:

## 1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### I. Sala Superior

#### Sentencias

La referida Sala Superior ha emitido sentencias en los siguientes asuntos:

#### El 22 de septiembre

- **SUP-REC-1478/2021**, correspondiente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el juicio **SM-JRC-214/2021**, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-53/2021** y su **acumulado**, relacionada con la elección de diputaciones locales de mayoría relativa por el 9 distrito electoral local, con cabecera en Valle Hermoso, Tamaulipas. En el asunto de mérito, se determinó desechar el medio de impugnación.
- **SUP-REC-1630/2021**, referente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el juicio **SM-JRC-229/2021**, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-86/2021** y sus **acumulados**, relacionada con la asignación de regidurías del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas. En el presente asunto, se consideró desechar el medio de impugnación.
- **SUP-REC-1682/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la sentencia emitida por la Sala Monterrey en el juicio **SM-JDC-882/2021** y **acumulados**, que confirmó la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-44/2021** y **acumulados**, relacionada con la declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas. En el presente caso, se estimó desechar el medio de impugnación.

- **SUP-REC-1683/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en contra de la sentencia emitida por la Sala Monterrey en el juicio **SM-JDC-882/2021 y acumulados**, que confirmó la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-44/2021 y acumulados**, relacionada con la declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas. En el asunto que nos atañe, se consideró desechar el medio de impugnación.
- **SUP-REC-1684/2021**, referente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra de la sentencia emitida por la Sala Monterrey en el juicio **SM-JDC-882/2021 y acumulados**, que confirmó la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-44/2021 y acumulados**, relacionada con la declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas. En el asunto, se desechó de plano el medio de impugnación.
- **SUP-REC-1697/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por **MIGUEL ÁNGEL ALMARAZ MALDONADO**, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el juicio **SM-JDC-885/2021**, que confirmó la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-4/2021** relacionada con la declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas. En el presente caso, se desechó el medio impugnativo.
- **SUP-REC-1700/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la sentencia dictada en el expediente **SM-JRC-235/2021 y acumulados** que modifica las resoluciones interlocutoria y de fondo emitidas por el Tribunal de Tamaulipas, en las que, por un lado, declaró improcedente el incidente de nuevo escrutinio y cómputo de la elección para integrar el Ayuntamiento de Valle Hermoso, al considerar que no se acreditaron las irregularidades hechas valer por el impugnante, y por el otro, en el fondo del citado asunto I. confirmó la validez de la elección del referido Ayuntamiento porque no se demostró el rebase de tope de gastos de campaña del candidato electo, ni la utilización de recursos públicos y recursos de procedencia ilícita, II. Confirmó los resultados del cómputo en el que la planilla del PAN obtuvo 9,458 votos y la Coalición 9,241, porque no se acreditaron las causales de nulidad de dolo o error en el cómputo de los votos, las irregularidades graves o la recepción de la votación por personas no autorizadas, III. Dejó intocada la elegibilidad de la planilla electa y, IV. En consecuencia, confirmó la entrega de las constancias de mayoría. En este caso, se determinó desechar de plano el medio de impugnación.

- **SUP-REC-1718/2021**, inherente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra de la sentencia emitida por la Sala Monterrey en el juicio **SM-JDC-882/2021 y acumulados**, que confirmó la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-44/2021 y acumulados**, relacionada con la declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas. En este asunto, se desechó de plano el medio de impugnación.

### En sustanciación

Actualmente se encuentran en sustanciación ante la Sala Superior, los asuntos que se enuncian a continuación:

- **SUP-REC-1608/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por la **C. LINA SUSANA PARTIDA PÉREZ**, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el juicio **SM-JDC-864/2021 y acumulados**, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-455/2021 y acumulados**, relacionado con la asignación de regidurías de representación proporcional para integrar el ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas.
- **SUP-REC-1609/2021**, referente al medio de impugnación presentado por el **C. FEDERICO PÉREZ BANDA**, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el juicio **SM-JDC-864/2021 y acumulados**, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-455/2021 y acumulados**, relacionado con la asignación de regidurías de representación proporcional para integrar el ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas.
- **SUP-REC-1610/2021**, referente al medio de impugnación presentado por la **C. NOEMÍ LAURA TORAL TAVERA**, en contra de la Sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el juicio **SM-JDC-864/2021 y acumulados**, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-455/2021 y acumulados**, relacionado con la asignación de regidurías de representación proporcional para integrar el ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas.
- **SUP-REC-1611/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **C. JOSÉ ANTONIO OLVERA MÁRQUEZ**, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el juicio **SM-JDC-864/2021 y acumulados**, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-455/2021 y acumulados**, relacionado

con la asignación de regidurías de representación proporcional para integrar el ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas.

- **SUP-REC-1675/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el juicio **SM-JRC-233/2021** que confirmó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RIN-91/2021**, que a su vez confirmó el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, relacionado con la asignación de regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas.

## II. Sala Regional Monterrey

### Sentencias

La mencionada Sala Regional dictó sentencia en los siguientes expedientes:

#### El 21 de septiembre

- **SM-JRC-250/2021** y sus acumulados **SM-JRC-251/2021** y **SM-JRC-252/2021**, referentes a los medios de impugnación promovidos, de manera respectiva, por los **PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ENCUENTRO SOLIDARIO**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dentro del expediente **TE-RIN-81/2021** y sus acumulados, por la que, entre otras cuestiones: a. Declaró la nulidad de diversas casillas de la elección para integrar el Ayuntamiento de Nuevo Laredo; y b. Al no haber cambio de ganador, confirmó la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla postulada por la Coalición “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas”. En el asunto de referencia, se determinó confirmar por razones distintas la validez y los resultados de la elección.

### En sustanciación

Se encuentran en sustanciación ante la Sala Regional Monterrey, los asuntos que se enlistan a continuación:

- **SM-JDC-949/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por **RODOLFO CARRIZALES ALBA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-**

**97/2021**, mediante el cual se realiza la asignación de las Regidurías según el principio de Representación Proporcional, correspondiente a los municipios de Abasolo, Burgos, Camargo, Ciudad Madero, Güémez, Jiménez, Llera, Mier, Miquihuana, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria, Tamaulipas, aplicables al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

- **SM-JDC-952/2021**, referente al medio impugnativo promovido por **ERNESTO FLORES ALMAGUER**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-107/2021** emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que, entre otras cuestiones, realizó la asignación de regidurías de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de Valle Hermoso.
- **SM-JDC-953/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por **ADELA MANRIQUE BALDERAS**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-107/2021** emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que, entre otras cuestiones, realizó la asignación de regidurías de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de Valle Hermoso.
- **SM-JDC-954/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por **MIGUEL ÁNGEL AVIÑA BRAVO**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-107/2021** emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que, entre otras cuestiones, realizó la asignación de regidurías de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de Ciudad Madero.
- **SM-JDC-955/2021**, relativo al medio impugnativo presentado por **MARÍA DE LOS ÁNGELES TREVIÑO MORALES**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-107/2021** emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que, entre otras cuestiones, realizó la asignación de regidurías de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de Ciudad Madero.
- **SM-JDC-956/2021**, relacionado con el medio de impugnación interpuesto por **ANGÉLICA DEVIORY DE LA GARZA DEL ÁNGEL**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-107/2021** emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que, entre otras cuestiones, realizó la asignación de regidurías de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de Ciudad Madero.
- **SM-JDC-957/2021**, correspondiente al medio impugnativo presentado por **MA. DE LOURDES DURÁN ESQUIVEL**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-464/2021** y **acumulados**, que confirmó el **acuerdo IETAMA/CG-97/2021**

emitido por el Consejo General del Instituto local, por el que asignó las regidurías de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de San Fernando.

- **SM-JDC-958/2021**, referente al medio impugnativo promovido por **SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-95/2021** y **acumulados**, en la que confirmó el **acuerdo IETAM-A/CG-95/2021** y revocó el **acuerdo IETAM-A/CG-96/2021**, dictados por el Consejo General del Instituto Electoral local, por los que respectivamente reconfiguró el cómputo final de la elección de diputaciones de representación proporcional y realizó la asignación atinente.
- **SM-JDC-959/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por **LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-95/2021** y **acumulados**, en la que confirmó el **acuerdo IETAM-A/CG-95/2021** y revocó el **acuerdo IETAM-A/CG-96/2021**, dictados por el Consejo General del Instituto Electoral local, por los que respectivamente reconfiguró el cómputo final de la elección de diputaciones de representación proporcional y realizó la asignación atinente.
- **SM-JDC-960/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVARDE**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-95/2021** y **acumulados**, en la que confirmó el **acuerdo IETAM-A/CG-95/2021** y revocó el **acuerdo IETAM-A/CG-96/2021**, dictados por el Consejo General del Instituto Electoral local, por los que respectivamente reconfiguró el cómputo final de la elección de diputaciones de representación proporcional y realizó la asignación atinente.
- **SM-JRC-270/2021**, correspondiente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-95/2021** y **acumulados**, en la que confirmó el **acuerdo IETAM-A/CG-95/2021** y revocó el **acuerdo IETAM-A/CG-96/2021**, dictados por el Consejo General del Instituto Electoral local, por los que respectivamente reconfiguró el cómputo final de la elección de diputaciones de representación proporcional y realizó la asignación atinente.

## 2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

### Sentencias

En el periodo que se informa, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, no ha efectuado alguna Sesión en la cual se hayan tratado asuntos relacionados con el IETAM.

### En sustanciación

Se encuentran en sustanciación ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los asuntos descritos a continuación en:

- **TE-RAP-28/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-19/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-12/2021**.
- **TE-RAP-52/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-40/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-26/2021**.
- **TE-RAP-56/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución de fecha 28 de mayo del presente año**, dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual determina que es procedente el dictado de Medidas Cautelares dentro del procedimiento especial sancionador **PSE-80/2021** y su acumulado **PSE-102/2021**.
- **TE-RAP-59/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución SE/IETAM/08/2021**, dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha treinta de mayo del presente año, dentro del expediente **PSE-112/2021**.
- **TE-RAP-61/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-49/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-64/2021**.
- **TE-RAP-64/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-51/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-69/2021**.
- **TE-RAP-68/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-56/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-67/2021**.

- **TE-RAP-69/2021**, relacionado con el medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-67/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-78/2021**.
- **TE-RAP-70/2021**, relativo al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-68/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los expedientes **PSE-80/2021** y **PSE-102/2021**, acumulados.
- **TE-RAP-71/2021**, referente al medio de impugnación interpuesto por **OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-69/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-84/2021**.
- **TE-RAP-72/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-70/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-88/2021**.
- **TE-RAP-73/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-64/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-59/2021**.
- **TE-RAP-74/2021**, relacionado al medio impugnativo interpuesto por **ADRIÁN OSEGUERA KERNION**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-64/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-59/2021**.
- **TE-RAP-75/2021**, relativo al recurso presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-64/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-59/2021**.
- **TE-RAP-76/2021**, referente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-78/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-109/2021**.
- **TE-RAP-78/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-81/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los expedientes **PSE-122/2021** y sus acumulados **PSE-123/2021**, **PSE-124/2021** y **PSE-125/2021**.
- **TE-RAP-79/2021**, referente al medio de impugnación promovido por **CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL** en contra de la

Resolución **IETAM-R/CG-81/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los expedientes **PSE-122/2021** y sus acumulados **PSE-123/2021**, **PSE-124/2021** y **PSE-125/2021**.

- **TE-RAP-80/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **Partido Morena**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-83/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-76/2021**.
- **TE-RAP-81/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-95/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-104/2021**.
- **TE-RAP-82/2021**, inherente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-97/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-132/2021**.
- **TE-RAP-83/2021**, referente al medio impugnativo promovido por la **C. YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-104/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-130/2021**.
- **TE-RAP-84/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por los **PARTIDOS DEL TRABAJO Y MORENA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-117/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-143/2021**.
- **TE-RAP-85/2021**, referente al medio de impugnación promovido por los **PARTIDOS DEL TRABAJO Y MORENA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-118/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-145/2021** y su acumulado **PSE-146/2021**.
- **TE-RAP-86/2021**, relacionado con el medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-115/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-136/2021**.
- **TE-RAP-87/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-110/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-90/2021**.
- **TE-RAP-88/2021**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-115/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-136/2021**.

- **TE-RAP-89/2021**, correspondiente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-111/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-95/2021**.
- **TE-RAP-90/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por la C. **YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-111/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-95/2021**.
- **TE-RAP-91/2021**, referente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-120/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento de la **Resolución TE-RAP-15/2021**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-13/2021**.
- **TE-RAP-92/2021**, relativo al medio impugnativo promovido por la C. **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-120/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento de la **Resolución TE-RAP-15/2021**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-13/2021**.
- **TE-RAP-93/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por la C. **YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-120/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento de la **Resolución TE-RAP-15/2021**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-13/2021**.
- **TE-RAP-95/2021**, relativo al medio impugnativo promovido por el C. **ALEJANDRO MARES BERRONES**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-93/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se establece la temporalidad en que el C. Alejandro Mares Berrones deberá permanecer inscrito en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.
- **TE-RAP-96/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-128/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Ordinario **PSO-03/2021**, instaurado en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia **TE-RAP-42/2021**, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, la cual revocó la resolución del citado Consejo General **IETAM-R/CG-34/2021**, y ordenó

iniciar el respectivo Procedimiento Ordinario Sancionador en contra de la C. Gloria Ivett Bermea Vázquez, en su carácter de otrora candidata al cargo de Diputada Local por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito 12, con cabecera en Matamoros, Tamaulipas; así como del Partido Acción Nacional, por la supuesta omisión de retirar la propaganda político-electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2018-2019, dentro de los plazos legales.

- **TE-RDC-453/2021**, correspondiente al medio impugnativo interpuesto por la **C. ELIZABETH RESÉNDEZ DELGADO**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-107/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-164/2021**.
- **TE-RDC-485/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por **EVELIA MORA DELGADILLO**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-107/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se realiza la asignación de las regidurías según el principio de Representación Proporcional de los Ayuntamientos de Ciudad Madero y Valle Hermoso, derivado de los cómputos realizados en cumplimiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.

### 3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

A la fecha del presente informe, se encuentran en trámite ante este Instituto Electoral de Tamaulipas los siguientes medios de impugnación:

- **ERNESTO FLORES ALMAGUER**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-107/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se realiza la asignación de las regidurías según el principio de Representación Proporcional de los Ayuntamientos de Ciudad Madero y Valle Hermoso, derivado de los cómputos realizados en cumplimiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.
- **ADELA MANRIQUE BALDERAS**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-107/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se realiza la asignación de las regidurías según el principio de Representación Proporcional de los Ayuntamientos de Ciudad Madero y Valle Hermoso, derivado de los cómputos realizados en cumplimiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.
- **MIGUEL ÁNGEL AVIÑA BRAVO**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-107/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se realiza la asignación de las regidurías según el principio de Representación Proporcional de los Ayuntamientos de Ciudad Madero y

Valle Hermoso, derivado de los cómputos realizados en cumplimiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.

- **MARÍA DE LOS ÁNGELES TREVIÑO MORALES**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-107/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se realiza la asignación de las regidurías según el principio de Representación Proporcional de los Ayuntamientos de Ciudad Madero y Valle Hermoso, derivado de los cómputos realizados en cumplimiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.
- **ANGÉLICA DEVIORY DE LA GARZA DEL ÁNGEL**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-107/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se realiza la asignación de las regidurías según el principio de Representación Proporcional de los Ayuntamientos de Ciudad Madero y Valle Hermoso, derivado de los cómputos realizados en cumplimiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.
- **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-107/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se realiza la asignación de las regidurías según el principio de Representación Proporcional de los Ayuntamientos de Ciudad Madero y Valle Hermoso, derivado de los cómputos realizados en cumplimiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.

#### **Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Someto a la consideración de las y los integrantes del pleno, el informe de la cuenta. Bien, no habiendo intervenciones se tiene por rendido el informe y le pido Secretario continuemos con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto ocho del Orden del día, se refiere a Asuntos generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario.

Señoras y señores integrantes del pleno del Consejo General, si alguien desea hacer uso de la palabra en Asuntos Generales le ruego me lo indique.

Bien, no habiendo intervención alguna, señor Secretario le solicito continuemos con el desahogo de la sesión.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** Con gusto Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión Ordinaria.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor Secretario.

Estimadas y estimados integrantes del Consejo General, siendo las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos del día jueves treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, vamos a dar por concluida la sesión extraordinaria perdón la sesión Ordinaria corrijo, la sesión Ordinaria sexagésima quinta.

ASÍ LA APROBARON CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 70, ORDINARIA, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2021, LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.-----

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE  
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO